

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
PRESUPUESTO 2017

SECCIÓN 14: DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

INDICE

1.- SECCIÓN 14: DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	1
2.- DATOS POR SERVICIO	15
2.1.- 14.Desarrollo Rural y Sostenibilidad.....	15
2.1.1.- 14010.S.G.T. de Desarrollo Rural y Sostenibil	15
2.1.2.- 14020.Dirección General de Producción Agraria.....	47
2.1.3.- 14030.D.G. de Alimentac. y Fto Agroalimentario.....	63
2.1.4.- 14040.D.G. de Sostenibilidad.....	89
2.1.5.- 14050.Dirección General de Desarrollo Rural	129
2.1.6.- 14060.D.G. de Gestión Forestal.....	151

DEPARTAMENTO Y ARTICULO		EUROS	
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	72.984.920,89	
10	ALTOS CARGOS		473.242,80
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		124.085,50
12	FUNCIONARIOS		51.974.962,79
13	LABORALES		5.266.020,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		14.422.738,88
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		723.870,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.230.379,69	
20	ARRENDAMIENTOS		231.798,88
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		3.331.513,58
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		20.941.110,23
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		586.069,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		139.888,00
3	GASTOS FINANCIEROS	52.000,00	
35	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y AVALES		52.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	457.656.950,65	
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		87.000,00
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		205.000,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.983.487,43
46	A CORPORACIONES LOCALES		2.000.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		449.006.863,22
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.374.600,00
OPERACIONES CORRIENTES		555.924.251,23	
6	INVERSIONES REALES	23.184.924,36	
60	INVERSIONES REALES		23.184.924,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.767.464,65	
70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		30.000,00
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		23.285.958,66
76	A CORPORACIONES LOCALES		4.491.160,77
77	A EMPRESAS PRIVADAS		93.760.345,22
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		200.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		144.952.389,01	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		700.876.640,24	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	

DEPARTAMENTO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
	TOTAL SECCION	700.876.640,24	

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	72.984.920,89			
10	ALTOS CARGOS		473.242,80		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			65.253,48	
100000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				15.077,40
100001	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				50.176,08
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			407.989,32	
101000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				74.228,40
101001	COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				83.716,56
101002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				205.087,68
101005	TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				21.195,36
101006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				23.761,32
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		124.085,50		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			124.085,50	
110000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				37.803,60
110001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				78.190,56
110005	TRIENIOS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				1.554,12
110006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				6.537,22
12	FUNCIONARIOS		51.974.962,79		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			26.493.620,32	
120000	SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				16.748.699,45
120005	TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.640.465,89
120006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				6.104.454,98
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			25.481.342,47	
121000	COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				8.816.590,09
121001	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				16.643.939,94
121009	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				20.812,44
13	LABORALES		5.266.020,40		
130	LABORAL FIJO			5.250.020,40	
130000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				3.360.644,77
130001	ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				483.333,21
130002	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				824.221,18
130003	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				581.821,24
131	LABORAL EVENTUAL			16.000,00	
131000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				14.000,00

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
131001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				2.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		14.422.738,88		
160	CUOTAS SOCIALES			14.422.738,88	
160000	SEGURIDAD SOCIAL				14.422.738,88
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		723.870,52		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			723.870,52	
170000	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				723.870,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.230.379,69			
20	ARRENDAMIENTOS		231.798,88		
200	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			800,00	
200000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				800,00
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			131.441,00	
202000	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				131.441,00
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			37.010,88	
203000	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				37.010,88
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			50.000,00	
204000	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				50.000,00
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			12.547,00	
206000	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				12.547,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		3.331.513,58		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			1.429.690,00	
210000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				1.429.690,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			959.143,58	
212000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				959.143,58
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			40.133,00	
213000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				40.133,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			745.630,00	
214000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				745.630,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			140.741,00	
215000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				140.741,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			16.176,00	
216000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				16.176,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		20.941.110,23		
220	MATERIAL DE OFICINA			939.225,30	

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
220000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				862.825,00
220001	MOBILIARIO Y ENSERES				9.700,30
220002	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				8.505,00
220003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				2.321,00
220004	MATERIAL INFORMÁTICO				18.960,00
220009	OTRO MATERIAL DE OFICINA				36.914,00
221	SUMINISTROS			3.072.106,06	
221000	ENERGÍA ELÉCTRICA				418.302,11
221001	AGUA				57.280,00
221002	GAS				16.860,15
221003	COMBUSTIBLES				1.237.386,67
221004	VESTUARIO				65.717,00
221005	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				24.225,23
221006	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				4.722,00
221009	OTROS SUMINISTROS				1.247.612,90
222	COMUNICACIONES			778.578,00	
222000	TELFÓNICAS				633.096,00
222001	POSTALES				143.247,00
222002	TELEGRÁFICAS				1.607,00
222003	TÉLEX Y TELEFAX				628,00
223	TRANSPORTE			69.890,00	
223000	TRANSPORTE				69.890,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			414.971,93	
224001	PRIMAS DE VEHÍCULOS				211.007,00
224002	PRIMAS DE OTRO INMOVILIZADO				2.000,00
224003	OTROS RIESGOS				201.964,93
225	TRIBUTOS			168.197,64	
225000	TRIBUTOS LOCALES				158.021,00
225001	TRIBUTOS AUTONÓMICOS				2.751,00
225002	TRIBUTOS ESTATALES				7.425,64
226	GASTOS DIVERSOS			1.692.557,39	
226000	CÁNONES				96.925,00
226001	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				67.303,00
226002	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				1.127.650,00

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226003	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				224.149,39
226004	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				95.800,00
226005	REUNIONES Y CONFERENCIAS				67.283,00
226009	OTROS GASTOS DIVERSOS				13.447,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			13.805.583,91	
227000	LIMPIEZA Y ASEO				950.957,00
227001	SEGURIDAD				352.572,00
227006	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				3.413.252,45
227007	MANTENIMIENTO ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES				8.000,00
227009	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				9.080.802,46
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		586.069,00		
230	DIETAS			426.233,00	
230000	DIETAS				426.233,00
231	LOCOMOCIÓN			93.335,00	
231000	LOCOMOCIÓN				93.335,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			13.166,00	
233000	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				13.166,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			53.335,00	
239000	OTRAS INDEMNIZACIONES				53.335,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		139.888,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			139.888,00	
251000	REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				139.888,00
3	GASTOS FINANCIEROS	52.000,00			
35	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y AVALES		52.000,00		
352	INTERESES DE DEMORA			52.000,00	
352000	INTERESES DE DEMORA				52.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	457.656.950,65			
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		87.000,00		
405	A OTROS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			87.000,00	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		205.000,00		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			205.000,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.983.487,43		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.983.487,43	
46	A CORPORACIONES LOCALES		2.000.000,00		

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
460	A CORPORACIONES LOCALES			2.000.000,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		449.006.863,22		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			449.006.863,22	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.374.600,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.374.600,00	
OPERACIONES CORRIENTES		555.924.251,23			
6	INVERSIONES REALES	23.184.924,36			
60	INVERSIONES REALES		23.184.924,36		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			250.000,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			541.038,00	
604	MATERIAL DE TRANSPORTE			5.418.284,28	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			118.500,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			282.844,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			14.041.500,60	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			2.532.757,48	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.767.464,65			
70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		30.000,00		
700	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			30.000,00	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		23.285.958,66		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			23.285.958,66	
76	A CORPORACIONES LOCALES		4.491.160,77		
760	A CORPORACIONES LOCALES			4.491.160,77	
77	A EMPRESAS PRIVADAS		93.760.345,22		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			93.760.345,22	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		200.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		144.952.389,01			
OPERACIONES No FINANCIERAS		700.876.640,24			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL SECCION		700.876.640,24			

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	35.692.329,29	
10	ALTOS CARGOS		134.486,96
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		124.085,50
12	FUNCIONARIOS		25.661.641,35
13	LABORALES		2.361.142,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		7.056.335,93
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		354.636,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.870.240,00	
20	ARRENDAMIENTOS		113.347,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.501.634,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		4.002.104,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		203.155,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		50.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	448.831.231,18	
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		87.000,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.344.487,43
47	A EMPRESAS PRIVADAS		447.149.743,75
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		250.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		490.393.800,47	
6	INVERSIONES REALES	2.068.914,54	
60	INVERSIONES REALES		2.068.914,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.700.995,80	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.700.995,80
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		4.769.910,34	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		495.163.710,81	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		495.163.710,81	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	
SERVICIO	020	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	14.204.571,10	
10	ALTOS CARGOS		69.233,48
12	FUNCIONARIOS		10.076.823,26
13	LABORALES		1.061.682,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		2.856.192,90
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		140.639,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	602.818,00	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		6.142,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		588.814,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		7.674,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		188,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.000,00	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		205.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		15.012.389,10	
6	INVERSIONES REALES	465.000,00	
60	INVERSIONES REALES		465.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.437.020,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS		14.437.020,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		14.902.020,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		29.914.409,10	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		29.914.409,10	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	
SERVICIO	030	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.806.595,22	
10	ALTOS CARGOS		68.663,36
12	FUNCIONARIOS		5.679.556,45
13	LABORALES		477.808,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.503.274,32
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		77.293,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.878.282,78	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		13.162,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		4.762.616,78
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		101.504,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	
35	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y AVALES		2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.385.719,47	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		239.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		1.317.119,47
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		829.600,00
OPERACIONES CORRIENTES		15.072.597,47	
6	INVERSIONES REALES	326.084,00	
60	INVERSIONES REALES		326.084,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.221.560,29	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.305.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		15.916.560,29
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		17.547.644,29	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		32.620.241,76	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		32.620.241,76	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	
SERVICIO	040	D.G. DE SOSTENIBILIDAD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	4.787.337,83	
10	ALTOS CARGOS		64.102,40
12	FUNCIONARIOS		3.367.795,86
13	LABORALES		388.446,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		919.593,35
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		47.399,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.366.762,39	
20	ARRENDAMIENTOS		33.637,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.514.261,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		7.613.496,39
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		205.368,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.955.000,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		400.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		2.000.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		540.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		17.109.100,22	
6	INVERSIONES REALES	4.135.378,16	
60	INVERSIONES REALES		4.135.378,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.581.319,77	
70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		30.000,00
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		10.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		4.491.160,77
77	A EMPRESAS PRIVADAS		3.050.159,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		11.716.697,93	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		28.825.798,15	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		28.825.798,15	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	
SERVICIO	050	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	8.780.568,03	
10	ALTOS CARGOS		67.523,12
12	FUNCIONARIOS		6.102.373,56
13	LABORALES		759.907,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.763.827,79
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		86.936,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.303.092,00	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		29.097,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.154.627,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		30.668,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		88.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	
35	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y AVALES		50.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.270.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.270.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		13.403.660,03	
6	INVERSIONES REALES	7.970.418,48	
60	INVERSIONES REALES		7.970.418,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.556.605,93	
77	A EMPRESAS PRIVADAS		60.356.605,93
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		200.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		68.527.024,41	
OPERACIONES No FINANCIERAS		81.930.684,44	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		81.930.684,44	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	
SERVICIO	060	D.G. DE GESTIÓN FORESTAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.713.519,42	
10	ALTOS CARGOS		69.233,48
12	FUNCIONARIOS		1.086.772,31
13	LABORALES		217.033,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		323.514,59
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		16.965,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.209.184,52	
20	ARRENDAMIENTOS		84.814,88
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		267.217,58
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.819.452,06
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		37.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		4.932.703,94	
6	INVERSIONES REALES	8.219.129,18	
60	INVERSIONES REALES		8.219.129,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.269.962,86	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		19.269.962,86
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		27.489.092,04	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		32.421.795,98	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		32.421.795,98	

DATOS COMPARATIVOS					
	CAPÍTULO	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	73.014.450,68	72.984.920,89	-29.529,79	-0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.933.322,79	25.230.379,69	2.297.056,90	10,02
3	GASTOS FINANCIEROS	169.000,00	52.000,00	-117.000,00	-69,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.656.304,10	457.656.950,65	5.000.646,55	1,10
	OPERACIONES CORRIENTES	548.773.077,57	555.924.251,23	7.151.173,66	1,30
6	INVERSIONES REALES	23.985.350,28	23.184.924,36	-800.425,92	-3,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.849.593,66	121.767.464,65	9.917.870,99	8,87
	FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO	135.834.943,94	144.952.389,01	9.117.445,07	6,71
	OPERACIONES No FINANCIERAS	684.608.021,51	700.876.640,24	16.268.618,73	2,38
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	684.608.021,51	700.876.640,24	16.268.618,73	2,38

14010 S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

442.3 GESTIÓN AMBIENTAL

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	4423	GESTIÓN AMBIENTAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	995.626,43			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		995.626,43		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			995.626,43	
OPERACIONES CORRIENTES		995.626,43			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	995,80			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		995,80		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			995,80	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		995,80			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		996.622,23			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		996.622,23			

MEMORIA PROGRAMA 442.3 GESTIÓN AMBIENTAL

Finalidad del programa

Se trata de un programa instrumental destinado a la financiación de gastos corrientes y gastos de capital del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Explicación del Gasto

El programa se articula mediante dos líneas subvención:

- 1.- G/4423/440043/91002 "Transferencias Corrientes al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental".
- 2.- G/4223/740019/91002 "Transferencias de Capital al Instituto Aragonés de Gestión "Ambiental".

Recursos del Programa

Los créditos de este programa se financian con recursos propios.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	4423	GESTIÓN AMBIENTAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	995.626,43			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		995.626,43		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			995.626,43	
440043	91002-TRANSFERENCIA INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIEN				995.626,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	995,80			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		995,80		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			995,80	
740019	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				995,80
TOTAL PROGRAMA		996.622,23			

512.1 GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS
HIDRÁULICOS

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	5121	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRÁULICOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
OPERACIONES CORRIENTES		0,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.700.000,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.700.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			2.700.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		2.700.000,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		2.700.000,00			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		2.700.000,00			

**MEMORIA PROGRAMA 512.1 GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS
HIDRÁULICOS**

Finalidad del programa

Se trata de un programa instrumental destinado a la financiación de gastos corrientes y gastos de capital del Instituto Aragonés del Agua.

Explicación del Gasto

El programa se articula mediante líneas de subvención:

1-G/5121/740020/91002 "Transferencias de Capital al Instituto Aragonés del Agua".

Recursos del Programa

Los créditos de este programa se financian con recursos propios.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	5121	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRÁULICOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.700.000,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.700.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			2.700.000,00	
740020	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				2.700.000,00
TOTAL PROGRAMA		2.700.000,00			

711.1 SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL Y
SOSTENIBILIDAD

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	7111	SERV. GEN. DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	389.513,34			
10	ALTOS CARGOS		65.253,48		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			65.253,48	
100000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				15.077,40
100001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				50.176,08
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		124.085,50		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			124.085,50	
110000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				37.803,60
110001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				78.190,56
110005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				1.554,12
110006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				6.537,22
12	FUNCIONARIOS		65.423,00		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			30.447,44	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				15.989,76
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				6.901,56
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				7.556,12
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			34.975,56	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				9.569,76
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				25.405,80
13	LABORALES		49.631,72		
130	LABORAL FIJO			49.631,72	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				15.096,72
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.911,84
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				3.954,96
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				28.668,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		81.263,07		
160	CUOTAS SOCIALES			81.263,07	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				81.263,07
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		3.856,57		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			3.856,57	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				3.856,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.810,00			

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	7111	SERV. GEN. DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
20	ARRENDAMIENTOS		800,00		
200	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			800,00	
200000	91002-ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				800,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.200,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.200,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.200,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		34.150,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			2.050,00	
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				950,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				700,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				400,00
221	SUMINISTROS			1.600,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.600,00
223	TRANSPORTE			1.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			27.550,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				25.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				2.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				550,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.950,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				1.350,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				600,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		7.660,00		
230	DIETAS			3.160,00	
230000	91002-DIETAS				3.160,00
231	LOCOMOCIÓN			4.500,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				4.500,00
OPERACIONES CORRIENTES		433.323,34			
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		0,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		433.323,34			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		433.323,34			

MEMORIA PROGRAMA 711.1 SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

La finalidad de este programa consiste en dar apoyo a las actividades desempeñadas por el Consejero del Departamento.

Se pretende que el Consejero, para el desempeño del ejercicio de la superior iniciativa, la dirección de todos los servicios del Departamento y demás funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico, cuente con un Gabinete que sirva de apoyo para las actuaciones propias de un alto cargo, participando en la preparación de reuniones, atención de visitas, preparación de informes para intervenciones públicas, asesoramiento y cualquier otra actividad de esta naturaleza.

La totalidad del gasto de este programa se financia mediante recursos propios, figurando exclusivamente en los capítulos I y II del presupuesto de Gastos.

712.2 COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS
AGROAMBIENTALES

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	7122	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS AGROAMBIENTALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	35.302.815,95			
10	ALTOS CARGOS		69.233,48		
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			69.233,48	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.652,64
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.075,40
12	FUNCIONARIOS		25.596.218,35		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			13.026.129,45	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				8.124.090,59
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.850.063,73
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.051.975,13
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			12.570.088,90	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				4.347.177,67
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				8.210.936,55
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				11.974,68
13	LABORALES		2.311.510,90		
130	LABORAL FIJO			2.311.510,90	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.476.607,39
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				238.874,17
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				366.407,94
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				229.621,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		6.975.072,86		
160	CUOTAS SOCIALES			6.975.072,86	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				6.975.072,86
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		350.780,36		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			350.780,36	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				350.780,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.826.430,00			
20	ARRENDAMIENTOS		112.547,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50.000,00	

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	7122	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS AGROAMBIENTALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				50.000,00
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			50.000,00	
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				50.000,00
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			12.547,00	
206000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				12.547,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.500.434,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			788.801,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				788.801,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			20.000,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				20.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			575.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				575.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			103.490,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				103.490,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			13.143,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				13.143,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.967.954,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			58.507,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				15.112,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				2.684,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				5.797,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				34.914,00
221	SUMINISTROS			1.406.510,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				258.306,00
221001	91002-AGUA				21.305,00
221002	91002-GAS				3.792,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				1.051.129,00
221004	91002-VESTUARIO				64.344,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				4.322,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				3.312,00
222	COMUNICACIONES			741.346,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				600.250,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	7122	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS AGROAMBIENTALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
222001	91002-POSTALES				141.096,00
223	TRANSPORTE			9.025,00	
223000	91002-TRANSPORTE				9.025,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			209.712,00	
224001	91002-PRIMAS DE VEHÍCULOS				209.712,00
225	TRIBUTOS			151.290,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				150.000,00
225001	91002-TRIBUTOS AUTONÓMICOS				1.151,00
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				139,00
226	GASTOS DIVERSOS			166.140,00	
226000	91002-CÁNONES				440,00
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				13.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				52.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				100.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				500,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				200,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.225.424,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				823.172,00
227001	91002-SEGURIDAD				352.572,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				21.098,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				28.582,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		195.495,00		
230	DIETAS			175.000,00	
230000	91002-DIETAS				175.000,00
231	LOCOMOCIÓN			17.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				17.000,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			3.495,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				3.495,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		50.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			50.000,00	
251000	12202-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				26.500,00
251000	91001-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				23.500,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	7122	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS AGROAMBIENTALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	685.861,00			
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		87.000,00		
405	A OTROS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			87.000,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		348.861,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			348.861,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		250.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			250.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		41.815.106,95			
6	INVERSIONES REALES	2.068.914,54			
60	INVERSIONES REALES		2.068.914,54		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			250.000,00	
604	MATERIAL DE TRANSPORTE			500.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			110.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			167.844,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			185.000,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			856.070,54	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		2.068.914,54			
OPERACIONES No FINANCIERAS		43.884.021,49			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		43.884.021,49			

MEMORIA PROGRAMA: 712.2 COORDINACION Y GESTION DE SERVICIOS AGROAMBIENTALES.

Finalidad del programa

La Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad tiene atribuidas las competencias establecidas en el artículo 4 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Según establece el mencionado Decreto, desarrollará las atribuciones que reconoce la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con carácter general. Asimismo, ejerce responsabilidades derivadas de su condición de Director del Organismo Pagador de los gastos imputables a los Fondos Europeos Agrícolas (FEAGA y FEADER) en la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiendo también el desarrollo de las actuaciones necesarias para la coordinación de procedimientos de gestión y de los instrumentos jurídicos materiales para ello.

Los fines generales del programa son los siguientes:

- Planificación y coordinación de actividades del Departamento de carácter administrativo, informativo, informático y de asesoramiento.
- Gestión del personal, funcionario y laboral, adscrito al Departamento, así como tratamiento de asuntos generales y de procedimiento, y la coordinación y seguimiento de la actividad de los Servicios Periféricos. Le corresponde igualmente garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.
- Elaboración y gestión del presupuesto; y el control económico-financiero.
- Adquisición de los equipamientos informáticos así como creación de servicios y aplicaciones informáticas.
- Asesoramiento jurídico y coordinación de la normativa propia del Departamento.
- Gestión de todos los pagos imputados a los Fondos Europeos Agrícolas, así como de las deudas reconocidas a favor de dicho fondo.
- Auditoría interna del Organismo Pagador, colaboración con la

Intervención General en la rendición y liquidación de cuentas del referido Organismo.

- Iniciación y coordinación de estudios agrarios.
- Formación del personal en temas técnicos y administrativos.
- Coordinación y apoyo específico a la estructura periférica, con dedicación expresa a la dotación de medios materiales e infraestructura.

Ámbito de actuación

Las materias sobre las que la Secretaría General Técnica ejerce competencias se desarrollan a través de los seis Servicios que la integran, con las siguientes líneas de actuación:

- Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información: gestión de los recursos humanos del Departamento, la gestión de los asuntos de régimen interior no atribuidos a otros órganos, las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales, así como garantizar el cumplimiento por el departamento de las obligaciones en materia de transparencia de la actividad pública.

- Servicio de Régimen Jurídico: prestación de asesoramiento y servicio jurídico a los órganos del Departamento, así como la coordinación normativa de las facultades y materias propias del mismo, sin perjuicio de las funciones de asistencia jurídica, consultiva y contenciosa, que corresponden a los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

- Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos: planificación y coordinación administrativa de los procedimientos de gestión, el desarrollo e implantación de los procedimientos automatizados necesarios para la racionalización y agilización de los procedimientos administrativos y el adecuado funcionamiento de las correspondientes unidades gestoras, así como la elaboración y mantenimiento de los sistemas de información geográfica, de identificación y registro de las diferentes producciones agrarias, en coordinación con los órganos competentes en las citadas materias.

- Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis: planificación, seguimiento y gestión económica, presupuestaria y contable, así como la coordinación de la contratación administrativa del Departamento. Apoyo técnico a las relaciones con las asociaciones e instituciones agrarias y la

elaboración de estadísticas.

- Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas: funciones de secretaría del Organismo Pagador, la coordinación de los distintos servicios que integran el Organismo Pagador, así como la de la gestión de las ayudas y medidas financiadas con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas, la auditoría interna del Organismo Pagador, la realización de los controles a posteriori sobre la gestión de las ayudas y medidas citadas, y la colaboración con la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma en los procesos de rendición y liquidación de cuentas del Organismo Pagador.

- Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas: en el ámbito de la actuación del Organismo Pagador, la ejecución de los pagos del importe autorizado a los beneficiarios o a sus cesionarios; la contabilidad para registrar todos los pagos en las cuentas separadas del Organismo Pagador relativos a los gastos del FEAGA y del FEADER, mediante un sistema de información y preparación de las cuentas recapitulativas de gastos con la especificidad establecida en los reglamentos comunitarios.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2017:

ASESORAMIENTO Y SERVICIO DE REGIMEN JURIDICO:

- Asistencia jurídica y coordinación jurídico-administrativa y normativa

GESTION ECONÓMICA, PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS

- Control presupuestario de las diferentes Direcciones Generales y de los Servicios Provinciales
- Análisis de los gastos corrientes para la toma de decisiones sobre nuevas adquisiciones
- Planificación de los expedientes de contratación
- Elaboración de estadísticas e informes sobre coyuntura
- Apoyo a las organizaciones representativas del sector

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INFORMACIÓN

- Adecuación de la RPT a la estructura departamental
- Adecuación de los medios materiales a las necesidades
- Prevención de riesgos laborales

ASISTENCIA TÉCNICA Y PROCESOS INFORMÁTICOS

- Mantenimiento de servicios y aplicaciones informáticas existentes

- Desarrollo de nuevos servicios o aplicaciones para apoyo a la gestión
- Reforma y soporte de aplicaciones para adaptación a la normativa vigente
- Mantenimiento del SIGPAC para el control de ayudas PAC

COORDINACION Y AUDITORÍA INTERNA DE AYUDAS

- Coordinación del Organismo Pagador y control interno de las ayudas de los Fondos Agrícolas Europeos
- Auditoría interna de los programas oficiales de control de la cadena alimentaria.

CONTABILIDAD Y PAGOS DE LOS FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

- Elaboración de previsiones financieras
- Ejecución y contabilidad de los pagos de los Fondos Agrícolas Europeos
- Ejecución de controles previos al pago
- Elaboración de propuestas de pagos, contabilización y rendición de cuentas.

Para la consecución de estos objetivos el programa cuenta con presupuesto en los capítulos I, II, IV y VI. Con el Capítulo II se pretende dar respuesta a las necesidades de gasto corriente tanto de la Secretaría General Técnica como de los Servicios Provinciales.

En el Capítulo IV se recogen las transferencias a las organizaciones representativas del sector así como las dedicadas a la realización del trabajo estadístico y la financiación del Convenio con el FEGA para el mantenimiento de estructuras informáticas.

En el Capítulo VI se han presupuestado los créditos necesarios para las inversiones derivadas de las necesidades de equipamientos informáticos, así como las requeridas por las actuaciones de Prevención de Riesgos Laborales, adecuaciones de edificios y adquisiciones necesarias para el normal funcionamiento de los servicios.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	7122	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS AGROAMBIENTALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	685.861,00			
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		87.000,00		
405	A OTROS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			87.000,00	
405003	91002-CONVENIO FONDO ESPAÑOL GARANTÍA AGRARIA				87.000,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		348.861,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			348.861,00	
440009	91002-CÁMARAS AGRARIAS				168.861,00
440090	91002-A SARGA. GESTIÓN DE SERVICIOS AGROALIMENTARIOS				180.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		250.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			250.000,00	
480429	91002-SUBV.ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN				250.000,00
TOTAL PROGRAMA		685.861,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD				
SERVICIO: 01 S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD				
PROGRAMA: 7122 COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS AGROAMBIENTALES				
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
605000	91002	2006/000855	EQUIPAMIENTOS CENTRALIZADOS DEPARTAMENTO	15.000,00
607000	91002	2006/000855	EQUIPAMIENTOS CENTRALIZADOS DEPARTAMENTO	85.000,00
Tot.Proyecto:		2006/000855		100.000,00
606000	91002	2006/000881	MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PRIMAS GANADERAS	107.844,00
Tot.Proyecto:		2006/000881		107.844,00
609000	91002	2006/000883	DESARROLLO E INTEGRACION DE PROGRAMAS DE IDENTIFICACION GANADERA	225.000,00
Tot.Proyecto:		2006/000883		225.000,00
606000	91002	2006/000892	ACTUACIONES PARA IMPLANTAC. Y MEJORA SISTEMA INFORMAC. GEOGRAF. DPTO.	60.000,00
Tot.Proyecto:		2006/000892		60.000,00
604000	12202	2006/002019	ADQUISICION VEHICULOS DEPARTAMENTO	265.000,00
604000	91001	2006/002019	ADQUISICION VEHICULOS DEPARTAMENTO	235.000,00
Tot.Proyecto:		2006/002019		500.000,00
609000	91002	2007/000095	LICENCIAS SOFTWARE COMERCIAL USO ESPECIFICO	15.000,00
Tot.Proyecto:		2007/000095		15.000,00

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION:	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO:	01	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA:	7122	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS AGROAMBIENTALES			
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
609000	91001	2007/000129	DESARROLLOS INFORMATICOS GESTION Y CONTROL DPTO. AGRICULTURA G. Y M.A.	24.398,25	
609000	12202	2007/000129	DESARROLLOS INFORMATICOS GESTION Y CONTROL DPTO. AGRICULTURA G. Y M.A.	27.512,29	
Tot.Proyecto:		2007/000129		51.910,54	
609000	91002	2007/000135	MEDIDAS CERTIFICACION CUENTA FEOGA-FEAGA-FEADER ISO	60.000,00	
Tot.Proyecto:		2007/000135		60.000,00	
602000	91002	2007/000137	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	250.000,00	
605000	91002	2007/000137	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	95.000,00	
Tot.Proyecto:		2007/000137		345.000,00	
609000	12202	2009/001015	MANTENIMIENTO Y MEJORA SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO GESTION - CONTROL PAC	115.434,00	
609000	91001	2009/001015	MANTENIMIENTO Y MEJORA SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO GESTION - CONTROL PAC	102.366,00	
609000	91002	2009/001015	MANTENIMIENTO Y MEJORA SISTEMA INFORMATICO INTEGRADO GESTION - CONTROL PAC	261.360,00	
Tot.Proyecto:		2009/001015		479.160,00	
607000	91002	2015/000269	ACTUACIONES POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA	100.000,00	
Tot.Proyecto:		2015/000269		100.000,00	

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD				
SERVICIO: 01 S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD				
PROGRAMA: 7122 COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS AGROAMBIENTALES				
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
609000	12202	2017/000135	DESARROLLO INFORMATICO GESTIÓN LEADAER	13.250,00
609000	91001	2017/000135	DESARROLLO INFORMATICO GESTIÓN LEADAER	11.750,00
Tot.Proyecto:		2017/000135		25.000,00
TOTAL Programa				2.068.914,54

712.8 POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	7128	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	447.149.743,75			
47	A EMPRESAS PRIVADAS		447.149.743,75		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			447.149.743,75	
	OPERACIONES CORRIENTES	447.149.743,75			
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	0,00			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	447.149.743,75			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	447.149.743,75			

MEMORIA PROGRAMA 7128.- POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

El programa Política Agraria Comunitaria, cuyo importe euros, tiene como objetivo fundamental subvencionar a través de fondos finalistas de la Unión Europea los gastos siguientes:

- Intervenciones destinadas a la regulación de los mercados agrarios
- Pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la política agraria común

La gestión de las distintas líneas de ayuda que componen el programa se realiza desde las Direcciones Generales del Departamento, autorizándose el pago mediante resolución administrativa fijando la cantidad que debe pagarse a los beneficiarios que habiendo presentado previamente sus solicitudes cumplen con los requisitos exigidos en la normativa comunitaria y en las diversas órdenes de convocatorias aprobadas por el Departamento.

La financiación se efectuará íntegramente a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), mediante la remisión de fondos semanales previos al pago, en virtud del Convenio de Prefinanciación firmado entre el Gobierno de Aragón y el MAPA con fecha 12 de enero de 1998, correspondiendo la ejecución y contabilidad del pago al Servicio de Contabilidad y Pagos de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. El pago material a los beneficiarios se efectúa por parte del Servicio de Tesorería del Departamento de Hacienda y Administración Pública en la misma semana de recepción de los fondos en la cuenta corriente específica que el Organismo Pagador tiene abierta para el pago de las ayudas con cargo a dicho fondo europeo agrícola.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	7128	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	447.149.743,75			
47	A EMPRESAS PRIVADAS		447.149.743,75		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			447.149.743,75	
470007	12101-POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA				447.149.743,75
TOTAL PROGRAMA		447.149.743,75			

14020 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

712.3 PRODUCCIÓN AGRARIA Y GESTIÓN DE AYUDAS

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	020	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA			
PROGRAMA	7123	PRODUCCIÓN AGRARIA Y GESTIÓN DE AYUDAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	14.204.571,10			
10	ALTOS CARGOS		69.233,48		
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			69.233,48	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.652,64
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.075,40
12	FUNCIONARIOS		10.076.823,26		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			5.207.542,70	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.374.148,60
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				670.914,12
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.162.479,98
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			4.869.280,56	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.692.678,48
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.176.602,08
13	LABORALES		1.061.682,14		
130	LABORAL FIJO			1.061.682,14	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				679.755,72
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				92.041,44
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				166.417,22
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				123.467,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		2.856.192,90		
160	CUOTAS SOCIALES			2.856.192,90	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				2.856.192,90
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		140.639,32		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			140.639,32	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				140.639,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	602.818,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		6.142,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.366,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.366,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	020	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA			
PROGRAMA	7123	PRODUCCIÓN AGRARIA Y GESTIÓN DE AYUDAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.446,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.446,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			112,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				112,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			185,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				185,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			3.033,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				3.033,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		588.814,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			7.930,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				6.700,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				144,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				402,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				121,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				563,00
221	SUMINISTROS			3.151,00	
221003	91002-COMBUSTIBLES				1.246,00
221004	91002-VESTUARIO				373,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.532,00
222	COMUNICACIONES			1.808,00	
222001	91002-POSTALES				201,00
222002	91002-TELEGRÁFICAS				1.607,00
226	GASTOS DIVERSOS			14.925,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				1.128,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				10.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				3.797,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			561.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				550.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				11.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		7.674,00		
230	DIETAS			1.257,00	
230000	91002-DIETAS				1.257,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	020	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA			
PROGRAMA	7123	PRODUCCIÓN AGRARIA Y GESTIÓN DE AYUDAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
231	LOCOMOCIÓN			6.417,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				6.417,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		188,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			188,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				188,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.000,00			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		205.000,00		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			205.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		15.012.389,10			
6	INVERSIONES REALES	465.000,00			
60	INVERSIONES REALES		465.000,00		
604	MATERIAL DE TRANSPORTE			450.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			15.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.437.020,00			
77	A EMPRESAS PRIVADAS		14.437.020,00		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			14.437.020,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		14.902.020,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		29.914.409,10			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		29.914.409,10			

SECCION: 14 Desarrollo Rural y Sostenibilidad
PROGRAMA: 7123 Producción Agraria y Gestión de Ayudas

Objetivo 01.:

GESTIÓN AYUDAS SUPERFICIE.

- A)
MANTENIMIENTO DE RENTAS DE LOS AGRICULTORES A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL PAGO BÁSICO, PAGO VERDE Y JÓVENES
- B)
MANTENIMIENTO DE RENTAS DE LOS AGRICULTORES A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL PAGO DE AYUDAS ACOPLADAS A SUPERFICIES
- C)
GESTIÓN DE LA RESERVA NACIONAL DE DERECHOS.
- D)
GESTIÓN DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS DE DERECHOS.
- E)
SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE PAGOS REGLAMENTARIO (1).
- F)
ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS DISTINTAS ORDENES DE CONVOCATORIA, MANUALES DE PROCEDIMIENTO,
- G)
PREPARACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS MISIONES DE CONTROL A QUE SE SOMETA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE PAGO DE AYUDAS: COMISIÓN EUROPEA, TRIBUNAL DE CUENTAS DE LUXEMBURGO Y ÓRGANOS DE CONTROL AUTONÓMICOS O DEL ESTADO (1)

Objetivo 02.:

GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO Y DE LA CONDICIONALIDAD.

- A)
INFORMES Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES ANTE EL SIGPAC (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE DECLARACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS).
- B)
RESOLUCIÓN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD CONJUNTA, CON CONTROL DE SOBREDECLARACIONES DE PARCELAS, USOS SIGPAC INCORRECTOS O DUPLICIDADES ENTRE SOLICITANTES.
- C)
CONTROLES SOBRE EL TERRENO MEDIANTE TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN PARA VERIFICACIÓN DE DECLARACIONES.
- D)
CONTROLES CLÁSICO SOBRE EL TERRENO MEDIANTE VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICACIÓN DE DECLARACIONES.
- E)
CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIONALIDAD.
- F)

SECCION: 14 Desarrollo Rural y Sostenibilidad
PROGRAMA: 7123 Producción Agraria y Gestión de Ayudas

COORDINACIÓN TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD CONJUNTA.

G)
COORDINACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE AYUDAS SGA (COLABORACIÓN CON EL FEGA)

Objetivo 03. :

GESTIÓN DE AYUDAS GANADERAS.

A)
MANTENIMIENTO DE RENTAS DE LOS GANADEROS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS PAC ACOPLADAS EN GANADERÍA.

B)
APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR CUNÍCOLA COMO RESPUESTA A LAS DIFICULTADES ESTRUCTURALES Y DE MERCADO

C)
APOYO A INVERSIONES EN EL SECTOR APÍCOLA.

Objetivo 04. :

GESTIÓN DE AYUDAS AGRÍCOLAS.

A)
APOYO A DETERMINADOS SISTEMAS PRODUCTIVOS COMO AGRICULTURA ECOLÓGICA O A DETERMINADAS PRÁCTICAS QUE MINIMIZAN LA AFECCIÓN AMBIENTAL DE LOS SISTEMAS AGRARIOS O MANTIENEN EL PAISAJE, EL SUELO Y LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA GESTIÓN Y PAGO DE AYUDAS AGROAMBIENTALES.

B)
FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES VITIVINÍCOLA Y DE FRUTAS Y HORTALIZAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INVERSIÓN CONTEMPLADAS EN SUS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES COMUNES DE MERCADO.

C)
FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR DE LOS FRUTOS SECOS A TRAVÉS DE LA AYUDA PERMANENTE

Actividades

D)
APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR FRUTÍCOLA COMO RESPUESTA A LAS DIFICULTADES ESTRUCTURALES Y DE MERCADO

MEMORIA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA

1.- Identificación del programa de gasto.

- Sección 14: Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Servicio 02: D.G. de Producción Agraria.
- Programa: 712.3 Producción Agraria y Gestión de Ayudas.

2.- Finalidad del programa.

El fin de mayor relevancia del programa, es el de asegurar el apoyo directo a las rentas de los agricultores, como elemento fundamental en el mantenimiento de la población y la actividad económica en el medio rural aragonés.

En segundo término por importancia económica, pero no en cuanto a su interés estratégico dentro del programa, es el apoyo a determinadas inversiones efectuadas por los productores en diversos ámbitos del sector, que finalmente redundan en un incremento de la competitividad de sus productos agroalimentarios en unos mercados agrarios cada vez más globales.

Así, los objetivos del programa detallados y derivados de los dos párrafos precedentes son los siguientes:

a) Ayudas directas a la renta de agricultores y ganaderos.

a.1.- Gestión de ayudas a agricultores y ganaderos relativas al régimen de Pago Básico y Pago Verde, derivadas de la última Reforma de la Política Agraria Común (PAC) de 2014 (ayudas desacopladas(1)).

a.2.- Gestión y pago de ayudas a la renta de los agricultores todavía asociadas (2) a la superficie declarada de los distintos cultivos.

a.3.- Gestión y pago de ayudas todavía acopladas a la dimensión de las explotaciones en ganadería.

b) Ayudas a inversiones para la mejora de la competitividad.

b.1.- Apoyo a inversiones de mejora productiva en viñedo, orientados a la reconversión hacia variedades de mayor demanda en los mercados, en el marco de las previsiones para este sector contenidas en la Organización Común de Mercado Única (OCM).

b.2.- Apoyo a inversiones de mejora productiva y de comercialización en el sector de frutas y hortalizas, a través

de fondos operativos plurianuales que financian programas de inversión en el marco de las previsiones para este sector, contenidas en la OCM.

b.3.- Apoyo a la financiación de explotaciones agropecuarias, en los sectores frutícola, como respuesta a las dificultades estructurales y de mercado en el sector.

3.- Principales actuaciones para el ejercicio 2017 dentro de los objetivos del programa.

3.1.- Apoyo directo a las rentas: ayudas Europeas (FEAGA) desacopladas (pago básico y pago verde) y acopladas a la dimensión de las explotaciones. PAC 2014-2020.

La gestión de estas líneas de apoyo, supone la tramitación anual, por medios de administración electrónica, de 47.050 solicitudes conjuntas de ayuda, en las que se declaran 1,63 millones de de recintos y 1,64 millones de cabezas de ganado. Todo ello, requiere la aplicación de controles administrativos sobre el 100 % de los elementos que configuran cada solicitud, y de controles sobre el terreno entorno al 10 % de solicitudes. Finalmente, y dado que cada solicitud conjunta puede afectar a diferentes regímenes de ayuda, se prevé la emisión de 70.000 resoluciones anuales de pago y las correspondientes transferencias económicas.

En cuanto al volumen de estas ayudas a rentas cuya gestión se prevé en 2017, el pago básico y pago verde (ayudas desacopladas) supondrá pagos por valor de 390 millones de euros (dato estimado dado que no se conoce concretamente el funcionamiento preciso de la modelización regional). A éstos se suman las ayudas asociadas que en una proyección lineal de los mismos repercutirían en unos 30,5 millones de euros en Aragón. Estos montantes de ayuda, si bien son gestionados desde esta Dirección General de Producción Agraria, se hallan consignados presupuestariamente en el programa 712.8 de la Secretaría General Técnica del Departamento, donde también se incluyen los programas de apoyo a inversiones de las OCM de frutas y hortalizas y del vino, que se detallan posteriormente.

Un aspecto destacable en la gestión de esta Dirección General de Producción Agraria, es el mantenimiento del sistema georreferenciado de declaración de parcelas (SIGPAC), así como las necesidades derivadas de la implantación del sistema de Pago Básico y Verde y de control del potencial vitícola de la Organización Común de Mercado (OCM) del vino. Estas necesidades extraordinarias, generadas por las últimas reformas de la PAC que afectarán en 2017 a 47.000

beneficiarios se apoyarán, de forma adicional a los recursos con los que cuenta la propia administración, a través del proyecto de título "Llevanza del Sistema Integrado de Gestión", presupuestado en el Capítulo 2 de esta Dirección, que cuenta con un presupuesto de 550.000 # y que será ejecutado a través de la empresa pública SARGA y la adquisición TABLET PC con GPS incorporado para la ejecución de los controles de campo con un presupuesto (Capítulo 6) de 15.000 #.

Para llevar a cabo el control administrativo y sobre el terreno de las ayudas basadas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), consecuencia de la aplicación de la normativa europea de control, es fundamental la técnica de control por teledetección, para lo cual se firma un Convenio con el FEAGA por un importe de 205.000 # que se recoge en el Capítulo 2.

Finalmente, y en relación con la gestión de las ayudas Europeas de la PAC, señalar que en 2017 deberá seguir avanzándose en la mejora continua de procedimientos de gestión, control y pago, con el objetivo de superar las exigencias derivadas de las auditorías anuales a las que se somete este Departamento procedentes tanto de la Comisión Europea, como del Tribunal de Cuentas de Luxemburgo y de los órganos de control nacionales y autonómicos. Todo ello con el objetivo final de evitar correcciones financieras, a esta administración, por parte de las instituciones Comunitarias.

3.2.- Ayudas e inversiones que mejoren la competitividad agraria.

Seguidamente, se describen las actuaciones más relevantes en este ámbito que acometerá el programa en 2017.

3.2.1.- Línea de apoyo a la financiación de explotaciones del sector agropecuario, frutícola, con el fin de superar las dificultades estructurales y de mercado en el sector.

Apoyo a la financiación de préstamos del sector frutícola que permitan superar periodos coyunturales de bajos precios como consecuencia de las dificultades del mercado a raíz del veto ruso, con un presupuesto de 465.000 #. El montante se refleja en el capítulo 7 y corresponden a dotación procedentes de la DGA.

3.2.2.- Programa apícola.

Las medidas del Programa Apícola, cofinanciado por la Unión Europea (50%), AGE (25%) y Comunidad Autónoma de Aragón (25%),

han tenido una favorable acogida por el sector, traduciéndose en un alto grado de ejecución presupuestaria.

En definitiva, se ha consolidado como un instrumento eficaz de apoyo a este sector, que permite mejorar su competitividad en la globalidad de los mercados agrarios. Su dotación, para el próximo año se sitúa en 428.000 Euros.

3.2.3.- Ayuda permanente a los frutos secos.

En el marco de las negociaciones de la reforma de la PAC de 2003, se consiguió la aprobación de una ayuda permanente para el sector de los frutos secos a partir de 2004. Sin embargo, esta nueva ayuda, solo se financió por la Unión Europea con una cuantía máxima para España de 68,61 Millones de Euros, permitiendo a los Estados aportar financiación adicional hasta alcanzar un máximo de 240,50 €/ha. Dicha financiación adicional se efectúa con cargo a aportaciones AGE y de las Comunidades Autónomas, procurando evitar así distorsiones de competencia entre productores.

Posteriormente, ha visto modificada su sistemática y justificación de pagos en 2012, pasando a existir dos ayudas, una con cargo al FEAGA y otra con cargo a fondos nacionales.

Por ello, en el Capítulo 7 se ha dotado para 2017 una partida de 565.000 Euros, procedentes exclusivamente de recursos AGE.

3.2.4.- Medidas Agroambientales.

Forman parte del Programa de Desarrollo Rural de Aragón (PDR), cofinanciándose por las tres administraciones: Unión Europea-FEADER, AGE y Comunidad Autónoma. Su objeto vienen claramente detallados en el PDR 2014-2020 agrupados en dos medidas: Agroambiente y clima (10.1), Agricultura ecológica (11.2) y Medida al amparo de la Red Natura 2000 y la Directiva Marco del Agua (12.3)

Incluidas en el Capítulo 7, el montante para estas ayudas agroambientales asciende a 12,979 millones de Euros, cofinanciado por la Unión Europea, el MAPAMA y la DGA.

Para la gestión y control de dichas medidas es necesario ejecutar los controles administrativos de campo, siendo imprescindible disponer de vehículos en estado de uso correcto, que garantice la ejecución de los controles en los periodos determinados y la seguridad de los controladores que los usen. Por ello se prevé la adquisición de vehículos con un presupuesto de 450.000 €, con aportación de fondos FEADER (53 %) y fondos DGA (47 %)

3.2.5.- Planes de Reestructuración del Viñedo.

Los Planes de reestructuración y reconversión del viñedo, cuyo objetivo es adecuar la producción vitícola a la demanda de calidad del mercado están teniendo, desde su puesta en marcha, un elevado grado de aceptación por parte del sector. Tanto es así, que esta línea de apoyo se mantiene en la OCM que regula el sector a nivel Europeo en el periodo 2014-2020.

A expensas de la demanda que pueda producirse en 2016, la dotación 100 % FEAGA prevista para esta línea asciende a 3,4 millones de Euros. La misma OCM contempla la ayuda a la destilación de subproductos vitivinícola, con un montante estimado de 800.000 Euros.

Dichos montantes se han incluido, para una tramitación más eficaz, en el capítulo IV de la Secretaría General Técnica, programa 712.8, junto con el resto de importes FEAGA.

3.2.6.- Programas Operativos de apoyo al sector de frutas y hortalizas.

Al igual que sucede en el anteriormente referido sector del vino, este sector genera un alto capital circulante entorno a su proceso productivo, con una facturación anual bruta en Aragón (en términos estadísticos de Producción Final Agraria) de unos 300 millones de euros. Además, gran parte de su producción se exporta hacia países de centro Europa y apertura a otros países.

Teniendo en cuenta que gran parte de los gastos corrientes del mismo, derivan de la contratación de mano de obra durante todo el año (operaciones de poda en invierno, aclareo en primavera y recolección en verano), presenta un impacto muy positivo en términos de generación de empleo, objetivo prioritario en la difícil coyuntura económica general.

Su apoyo Comunitario, procede de la OCM que regula este sector, nucleándose a través de Fondos y Programas Operativos que cofinancian inversiones en infraestructuras de producción y comercialización emprendidas por agricultores adheridos a las 41 Organizaciones de Productores con que cuenta Aragón. Los importes anuales de ayuda pública alcanzan los 10 M# de fondos europeos FEAGA.

En las últimas dos campañas y como consecuencia del veto ruso, se han articulado los mecanismos de retirada de fruta fresca, con un importe de 3 millones de Euros, todo con cargo al presupuesto FEAGA.

Dichos importes se hallan consignados presupuestariamente en el programa 712.8 de la Secretaría General Técnica del Departamento, junto con el resto de importes FEAGA.

3.3.- Actividades de ámbito horizontal a desarrollar en el programa.

Para la consecución de los objetivos y actuaciones planteados por el programa, se resumen las principales actividades sobre las que se pretende incidir de un modo especial:

- Mejora continua del SIGPAC así como de las principales aplicaciones informáticas, haciendo posible el uso generalizado de la administración electrónica para los beneficiarios.
- Desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para la gestión de la PAC a partir de 2015, en el seno de la Reforma que regirá hasta 2020.
- Elaboración y aplicación de Órdenes de convocatoria de las distintas líneas de ayuda, Manuales de Procedimiento, Planes de Control y Circulares.
- Seguimiento y cumplimiento del calendario de pagos reglamentarios.
- Informe y resolución de alegaciones y recursos de alzada ante los pagos y al SIGPAC.
- Trabajos anuales de Auditoría: Atención del personal auditor y elaboración de los correspondientes informes tanto a los equipos de control del Servicio de Coordinación y Auditoría Interna del Organismo Pagador, de la Intervención General de la DGA, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas de Luxemburgo.
- Ejecución y comunicación a los beneficiarios de las diferentes resoluciones que se adoptan en respuesta a sus solicitudes anuales.

4.- Recursos del programa.

En recursos propios, se presupuesta la cifra de 3.228.695,50 Euros

En recursos de la Administración General del Estado (AGE) se prevé una cifra a aportar de 2.294.377,50 Euros

En recursos de la UE, la cifra total prevista son 10.186.765 Euros.

Así y de modo global, los recursos totales del Programa 712.3 de esta Dirección General en los presupuestos de 2017 sin contar el Capítulo I, ascienden a 15.709.838 Euros.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	020	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA			
PROGRAMA	7123	PRODUCCIÓN AGRARIA Y GESTIÓN DE AYUDAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.000,00			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		205.000,00		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			205.000,00	
410002	91002-CONTROL DE CULTIVOS POR TELEDETECCIÓN				205.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.437.020,00			
77	A EMPRESAS PRIVADAS		14.437.020,00		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			14.437.020,00	
770005	34005-AYUDA PERMANENTE A LOS FRUTOS SECOS				565.000,00
770010	34006-PROGRAMA APÍCOLA				107.000,00
770010	12101-PROGRAMA APÍCOLA				214.000,00
770010	91001-PROGRAMA APÍCOLA				107.000,00
770135	91002-SUBVENCIONES A INTERESES A EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS				465.000,00
770135	12202-SUBVENCIONES A INTERESES A EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS				9.734.265,00
770135	34004-SUBVENCIONES A INTERESES A EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS				1.622.377,50
770135	91001-SUBVENCIONES A INTERESES A EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS				1.622.377,50
TOTAL PROGRAMA		14.642.020,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 **DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD**

SERVICIO: 02 **DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA**

PROGRAMA: 7123 **PRODUCCIÓN AGRARIA Y GESTIÓN DE AYUDAS**

ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
606000	91002	2009/001422	LLEVANZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y DECLARACION DE PARCELAS DE LA PAC	15.000,00
		Tot.Proyecto:	2009/001422	15.000,00
604000	12202	2017/000042	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PROGRAMA DESARROLLO RURAL	238.500,00
604000	91001	2017/000042	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PROGRAMA DESARROLLO RURAL	211.500,00
		Tot.Proyecto:	2017/000042	450.000,00
TOTAL Programa				465.000,00

14030 D.G. DE ALIMENTACION Y FOMENTO
AGROALIMENTARIO

712.1 DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FOMENTO
ASOCIATIVO

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	030	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO			
PROGRAMA	7121	DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FOMENTO ASOCIATIVO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.286.504,33			
12	FUNCIONARIOS		1.805.126,20		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			918.573,88	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				571.844,28
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				137.502,00
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				209.227,60
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			886.552,32	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				301.652,04
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				584.562,12
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				338,16
13	LABORALES		25.503,48		
130	LABORAL FIJO			25.503,48	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				16.734,00
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				3.004,32
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				4.054,92
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.710,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		433.235,99		
160	CUOTAS SOCIALES			433.235,99	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				433.235,99
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		22.638,66		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			22.638,66	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				22.638,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.067.079,88			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.950,00		
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			950,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				950,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.060.129,88		
220	MATERIAL DE OFICINA			4.500,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.500,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	030	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO			
PROGRAMA	7121	DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FOMENTO ASOCIATIVO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.000,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.000,00
221	SUMINISTROS			2.000,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				2.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			1.011.550,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				1.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				1.003.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				7.550,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			42.079,88	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				1.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				1.300,00
227009	34056-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				9.944,97
227009	12101-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				29.834,91
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		5.000,00		
230	DIETAS			2.000,00	
230000	91002-DIETAS				2.000,00
231	LOCOMOCIÓN			500,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				500,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			2.500,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.145.719,47			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		34.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			34.000,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		1.317.119,47		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			1.317.119,47	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		794.600,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			794.600,00	
OPERACIONES CORRIENTES		5.499.303,68			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.061.762,29			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		300.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			300.000,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS		13.761.762,29		

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	030	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO			
PROGRAMA	7121	DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FOMENTO ASOCIATIVO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
770	A EMPRESAS PRIVADAS			13.761.762,29	
	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO	14.061.762,29			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.561.065,97			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	19.561.065,97			

MEMORIA PRESUPUESTO 2017

DIRECCION GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

PROGRAMA 712.1 DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FOMENTO ASOCIATIVO

El presupuesto de gastos destinado al programa 712.1 "Desarrollo Agroalimentario y Fomento Asociativo", gestionado por la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, alcanza la cifra de 17.274.561,64 euros, sin contar el capítulo I, cofinanciado por el Gobierno de Aragón, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y por la Unión Europea, mayoritariamente a través del FEADER. La mayor parte del presupuesto que se gestiona corresponde a líneas de ayuda incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón, por lo que su dotación presupuestaria ha de ajustarse a la ficha financiera del citado Programa.

Apoyo a industrias agroalimentarias

Dentro del PDR de Aragón 2014-2020 se encuentra la medida 4.2.a. relativa a la ayuda a la transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrícolas, subvencionando las inversiones materiales o inmateriales que realicen las industrias agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón aumentando el valor añadido de los productos agrícolas, la vertebración territorial y la creación de empleo en el medio rural. Estas ayudas están cofinanciadas con cargo al FEADER (7.086.089,02 euros), MAGRAMA (2.540.296,07 euros) y Gobierno de Aragón (3.743.594,20 euros).

Igualmente con cargo al FEMP (Fondo Europeo Marítimo de la Pesca) se subvencionan las inversiones relativas a la transformación de los productos de la pesca. Estas ayudas están cofinanciadas con cargo al FEMP (293.837,00 euros) y al Gobierno de Aragón (97.946,00 euros)

Promoción y Comercialización Agroalimentaria

El programa de promoción y comercialización agroalimentaria tiene una dotación presupuestaria de 140.000 euros.

Este concepto se plasma a través de la disponibilidad de créditos en el Capítulo IV, mediante ayudas a Lonjas y a Entidades que mejoran la ordenación de la oferta, con una dotación de 140.000 euros, para gastos de mantenimiento y

funcionamiento administrativo, al objeto de favorecer la ordenación de la oferta agroalimentaria en Aragón y servicios de información de mercados.

Fomento de la producción de calidad diferenciada

Los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios confieren un valor añadido a los productos amparados por ellos y mejoran sus posibilidades de comercialización, aumentando la rentabilidad de las explotaciones, con lo que se refuerza el tejido productivo en el ámbito rural.

Esta línea de actuación contempla la planificación, coordinación, gestión, impulso y fomento de las figuras de calidad diferenciada; la gestión y vigilancia de los nombres protegidos de productos agrícolas y alimenticios.

La gestión de la medida M03. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, con una dotación anual de 707.000,00 euros, se divide en dos submedidas de subvenciones: 3.1 "Ayudas para el apoyo a la nueva participación en alguno de los regímenes de calidad diferenciada" y la 3.2 "Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior".

Plan de consumo de fruta en las escuelas

La ejecución de este 8º plan correspondiente al curso escolar 2016/2017, contempla la distribución de fruta a 436 centros escolares con un total de 121.753 alumnos/as participantes. La selección de los centros escolares se ha realizado en colaboración con los departamentos responsables en salud y en educación, mediante la formalización de una Comisión de Valoración y atendiendo a criterios relativos a la participación de estos centros, en programas de educación para la salud relacionados con la alimentación, y colegios con especiales características sociales en su población. Con una dotación total de 1.197.899,35 euros.

Promoción de productos Agroalimentarios

El programa de promoción agroalimentaria tiene una dotación presupuestaria de 1.000.000,00 euros. Esta acción está financiada con fondos propios.

Dentro de las actividades a desarrollar desde el Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria cabe destacar la promoción de productos agroalimentarios, producidos por los

operadores agroalimentarios radicados en nuestra Comunidad Autónoma, así como la promoción de la Venta Directa y Productos Ecológicos.

El objetivo de la promoción de la Venta Directa se dirige a promocionar la venta, entre los productores y consumidores, con el fin de valorizar la producciones a pequeña escala de los productores. Se pretende realizar una divulgación de lo que es la venta directa y la cadena corta de distribución y los beneficios que aporta.

En cuanto a los productos ecológicos se pretende transmitir al consumidor las ventajas para la salud de una forma de producción sin adicción de elementos químicos con el fin de promocionar el consumo.

Las medidas de promoción tienen como objetivo contribuir al fomento de la competitividad de las empresas agroalimentarias y al incremento del valor añadido de las producciones mediante la puesta en marcha de actuaciones que propicien la promoción del consumo.

Estas medidas se centran fundamentalmente en la mejora del conocimiento, de las características de nuestros alimentos y del patrimonio agrario y alimentario, tanto en mercados nacionales como internacionales.

Convenio de apoyo al Consejo Regulador de las DOP Cebolla de Fuentes y otras

Para lograr la adecuada implementación y cumplimiento de sus objetivos del Proyecto Europeo de Comunicación de Productos con Denominación de Origen titulado "DIALOGOS ORIGEN/ORIGIN TALKS" que ha sido elaborado por un consorcio compuesto por los siguientes Consejos Reguladores de DOP: Melocotón de Calanda, Aceite del Bajo Aragón, Cebolla de Fuentes de Ebro y Aceite de Sierra del Moncayo, con una dotación presupuestaria de 56.000,00 euros, financiado con recursos propios.

Convenio con Sodiar

Crear una línea de financiación de inversiones que acometan empresas agroalimentarias en la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la firma de un Convenio entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para fomentar la creación de puestos de trabajo y valorizar los productos agrícolas y ganaderos de la Comunidad con una dotación de 300.000,00 euros, financiado con recursos propios.

Convenio con Comité Aragonés de Agricultura Ecológica

Para apoyo a la realización de acciones de mejora de gestión y de la promoción de la agricultura ecológica con una dotación de 50.000,00 euros, financiado con recursos propios.

Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid

Para la realización de "Dirección Científica del XII Congreso Internacional del Terroir" a celebrar en Zaragoza los días 18 al 21 de junio de 2018, con una dotación de 34.000,00 euros, financiado con recursos propios.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	030	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO			
PROGRAMA	7121	DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FOMENTO ASOCIATIVO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.145.719,47			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		34.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			34.000,00	
440167	91002-CONVENIO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID				34.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		1.317.119,47		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			1.317.119,47	
470009	91002-FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y ALIMENTARIOS				75.000,00
470064	12101-PLAN FRUTA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS				968.064,44
470064	34056-PLAN FRUTA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS				73.039,03
470064	91001-PLAN FRUTA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS				117.016,00
470096	12202-PARTICIPACIÓN PROGRAMA CALIDAD PDR				44.520,00
470096	34061-PARTICIPACIÓN PROGRAMA CALIDAD PDR				15.960,00
470096	91001-PARTICIPACIÓN PROGRAMA CALIDAD PDR				23.520,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		794.600,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			794.600,00	
480357	91002-MEJORA CALIDAD OFERTAS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS				65.000,00
480391	91002-ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS "5 ALDÍA"				600,00
480423	91001-INFORMACIÓN PROMOCIÓN PDR				174.440,00
480423	34062-INFORMACIÓN PROMOCIÓN PDR				118.370,00
480423	12202-INFORMACIÓN PROMOCIÓN PDR				330.190,00
480469	91002-Cº. APOYO AL CR DE DOP CEBOLLA FUENTES Y OTRAS				56.000,00
480471	91002-CONVENIO CON CAEE				50.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.061.762,29			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		300.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			300.000,00	
740082	91002-CONVENIO CON SODIAR				300.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		13.761.762,29		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			13.761.762,29	
770012	12202-PLAN COMPETITIVIDAD DEL SECTOR APOYO A INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS				7.086.089,02
770012	34007-PLAN COMPETITIVIDAD DEL SECTOR APOYO A INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS				2.540.296,07
770012	91001-PLAN COMPETITIVIDAD DEL SECTOR APOYO A INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS				3.743.594,20
770097	15101-FONDO PROGRAMA FEP				293.837,00

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	030	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO			
PROGRAMA	7121	DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FOMENTO ASOCIATIVO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
770097	91001-FONDO PROGRAMA FEP				97.946,00
TOTAL PROGRAMA		16.207.481,76			

716.1 CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	030	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO			
PROGRAMA	7161	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	5.520.090,89			
10	ALTOS CARGOS		68.663,36		
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			68.663,36	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.135,68
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.022,24
12	FUNCIONARIOS		3.874.430,25		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.001.725,19	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.252.828,62
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				296.033,64
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				452.862,93
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.872.705,06	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				653.841,06
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.218.864,00
13	LABORALES		452.304,58		
130	LABORAL FIJO			452.304,58	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				294.169,26
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				37.463,22
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				71.357,16
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				49.314,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.070.038,33		
160	CUOTAS SOCIALES			1.070.038,33	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.070.038,33
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		54.654,37		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			54.654,37	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				54.654,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.811.202,90			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		11.212,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				6.000,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	030	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO			
PROGRAMA	7161	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			512,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				512,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			4.700,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				4.700,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.702.486,90		
220	MATERIAL DE OFICINA			6.024,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				5.435,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				54,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				235,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				300,00
221	SUMINISTROS			1.164.695,90	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				2.000,00
221001	91002-AGUA				25.294,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				65.000,00
221004	91002-VESTUARIO				1.000,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				400,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				457.477,90
221009	91001-OTROS SUMINISTROS				210.513,00
221009	34039-OTROS SUMINISTROS				115.000,00
221009	34017-OTROS SUMINISTROS				123.000,00
221009	34016-OTROS SUMINISTROS				10.000,00
221009	34015-OTROS SUMINISTROS				67.500,00
221009	12101-OTROS SUMINISTROS				87.511,00
222	COMUNICACIONES			600,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				600,00
223	TRANSPORTE			1.100,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.100,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			100,00	
224001	91002-PRIMAS DE VEHÍCULOS				100,00
225	TRIBUTOS			3.861,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				2.100,00
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				1.761,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	030	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO			
PROGRAMA	7161	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226	GASTOS DIVERSOS			14.784,00	
226000	91002-CÁNONES				584,00
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				1.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				8.500,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				1.800,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				2.900,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.511.322,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				112.500,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				116.102,00
227006	91001-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				45.500,00
227006	34017-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				125.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				1.010.616,00
227009	91001-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				550.604,00
227009	34017-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				102.000,00
227009	12101-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				449.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		96.504,00		
230	DIETAS			41.726,00	
230000	91002-DIETAS				41.726,00
231	LOCOMOCIÓN			24.872,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				24.872,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			10.666,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				10.666,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			19.240,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				19.240,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			1.000,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00			
35	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y AVALES		2.000,00		
352	INTERESES DE DEMORA			2.000,00	
352000	91002-INTERESES DE DEMORA				2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.000,00			

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	030	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO			
PROGRAMA	7161	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		205.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			205.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		35.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES			9.573.293,79		
6	INVERSIONES REALES	326.084,00			
60	INVERSIONES REALES		326.084,00		
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			193.895,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			8.500,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			123.689,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.159.798,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.005.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.005.000,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS		2.154.798,00		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			2.154.798,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO			3.485.882,00		
OPERACIONES No FINANCIERAS			13.059.175,79		
OPERACIONES FINANCIERAS			0,00		
TOTAL PROGRAMA			13.059.175,79		

MEMORIA PROGRAMA 716.1.- CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

FINALIDAD DEL PROGRAMA

La principal finalidad del programa de "Calidad y Seguridad Alimentaria" es la vigilancia y control de la salubridad y calidad de las producciones agrarias en Aragón. La sanidad animal y la sanidad vegetal representan el eslabón básico para avanzar en esta dirección. Asegurar unas materias primas sanitariamente óptimas es el paso inicial para garantizar un correcto control de toda la cadena alimentaria desde "el campo hasta la mesa".

La necesidad de obtener un alto nivel de seguridad alimentaria, obliga a tener en cuenta la totalidad de la cadena de producción alimentaria, por lo tanto un riguroso control de la producción, transformación y comercialización de alimentos nos permitirá cumplir esta importante finalidad.

Paralelamente, se hace necesario garantizar la calidad de la producción agroalimentaria de nuestra comunidad autónoma, tanto la calidad comercial asociada al cumplimiento de normativa obligatoria, como la calidad diferenciada, de carácter voluntaria en su doble vertiente, reglamentaria (sometida a normativa comunitaria, estatal o autonómica) y no reglamentaria (sometida a pliegos o protocolos privados).

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Sanidad Animal

1. Sanidad Animal: La Sanidad Animal es uno de los factores con mayor repercusión en la actividad ganadera. Anualmente se realizan campañas oficiales de saneamiento ganadero además se llevan a cabo planes de control y erradicación de diversas enfermedades animales, con el fin de erradicar aquellas que más riesgos pueden tener para la salud humana y a su vez repercusión económica en el sector ganadero, tanto por el número de bajas que causan en la cabaña, como por el riesgo de cierre de fronteras y de mercados de animales o de productos ganaderos. El control de estas enfermedades es un factor determinante para el desarrollo de la cabaña ganadera que representa el 35 % de PIB de la Comunidad Autónoma de Aragón

" Programas sanitarios que se ejecutan

a. Programa de erradicación en el ganado bovino de brucelosis, tuberculosis, leucosis y perineumonía.

b. Programa de erradicación en ganado ovino y caprino de brucelosis.

c. Programa de erradicación en el ganado porcino de aujeszky.

- d. Plan de seguimiento y vigilancia sanitaria del ganado porcino de PPC, PPA y EVP.
- e. Programa de prevención y control de la lengua azul en el ganado ovino - caprino y bovino.
- f. Plan de control y erradicación de la Encefalopatías espongiformes transmisibles, en ovino, caprino y bovino.
- g. Plan de control de enfermedades víricas en las piscifactorías.
- h. Plan de control de enfermedades víricas en las explotaciones cunícolas.
- i. Plan sanitario avícola y Plan de Vigilancia de la Influenza Aviar y Plan de vigilancia y control de salmonelas.
- j. Programa piloto de control de las enfermedades de las abejas.
- k. Control sanitario de animales de compañía.
- l. Control del movimiento pecuario en el transporte de animales y control de desinfección de vehículos: El transporte de animales constituye el mayor riesgo de difusión de epizootias. En consecuencia la normativa sanitaria fija estrictamente las condiciones higiénico - sanitarias del transporte de animales y la obligación de limpiar y desinfectar los vehículos en Centros autorizados una vez realizada la descarga de los animales, antes de la carga de los mismos.

2. Bienestar y protección animal: La normativa de la Unión Europea sobre bienestar y protección animal, recogida en varios Reglamentos y Directivas que han sido traspuestos al ordenamiento jurídico nacional en los correspondientes Reales Decretos, establecen la necesidad de verificar el cumplimiento de las normas mínimas de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, cuyo incumplimiento condiciona la percepción de las ayudas directas Comunitarias de la PAC, así como facilitar y no suponer trabas al comercio de animales y productos.

3. Ordenación y regulación de las explotaciones ganaderas. Para ello tres de los programas más importantes son:

" Directrices Sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas aprobadas mediante Decreto 94/2009, de 26 de mayo del Gobierno de Aragón y con una modificación de parte de sus anexos que se ha realizado en 2015. Ha supuesto la actualización y revisión del Decreto 200/1997 que aprobó las primeras directrices ganaderas de Aragón. Sin duda es un instrumento fundamental en la adecuada ordenación y regulación de la actividad ganadera en Aragón.

" Implantación de sistemas de identificación y registro de animales con el posterior control y gestión de los mismos. En la actualidad, de forma individualizada está establecido el sistema en las especies bovina, ovina, caprina, equina y

animales de compañía.

" Registro general de explotaciones ganaderas (REGA), inscripción de todas las explotaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma y caracterización del Código de identificación de cada explotación, de acuerdo al sistema nacional de codificación.

" Los principales objetivos de la regulación y ordenación de explotaciones son:

o Posibilitar el desarrollo y crecimiento armónico del subsector ganadero, considerándolo como un factor clave para el mantenimiento de un equilibrio poblacional en el territorio de la Comunidad Autónoma.

o Preservar los recursos naturales de las afecciones generadas por la ganadería intensiva, especialmente el agua y el suelo.

o Potenciar la más racional localización en el territorio, desde el punto de vista urbanístico, de las instalaciones ganaderas.

o Proteger el medio ambiente en general.

o Controlar y coordinar todas las actuaciones relacionadas con la instalación de nuevas explotaciones ganaderas.

o Gestionar los registros de explotaciones.

o Actuar en los ceses de actividad ganadera, los cambios de titularidad, la regulación de explotaciones en situación especial.

o Controlar el cumplimiento de las condiciones de las instalaciones ganaderas relacionadas con el bienestar animal.

o Asegurar la trazabilidad de los productos alimenticios derivados de los animales.

Sanidad y calidad vegetal.

Una producción vegetal con calidad suficiente y con sanidad asegurada es el objetivo de la actividad agrícola.

Diversas actuaciones oficiales se impulsan para conseguir el objetivo de obtener unas producciones vegetales suficientes, sanas y de calidad, con el fin de garantizar la alimentación tanto humana como animal. Paralelo a la consecución de este objetivo principal está el objetivo del sector productor, de obtener una mejora en la retribución económica de su actividad, en lo que fundamentalmente intervienen las mejoras en la tecnología de producción.

Los puntos en los que se trabaja para conseguir estos objetivos en materia de sanidad y calidad vegetal son:

1. Desarrollo de la normativa de la Unión Europea como

consecuencia de la trasposición de la Directiva 2009/128, sobre uso sostenible de productos fitosanitarios que incluye la gestión integrada de plagas en los diversos cultivos y la puesta en marcha del Plan de acción nacional en dicha materia elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En Aragón en concreto, el desarrollo de las Ordenes de "Normas de homologación de los cursos de capacitación para la utilización de productos fitosanitarios y los requisitos de formación de los usuarios profesionales, vendedores y personal auxiliar que manejen productos fitosanitarios", que incluye la designación de asesores en gestión integrada de plagas, la Orden sobre "Inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios" así como la puesta en marcha del Registro Oficial de Productos y Operadores de medios de defensa fitosanitaria.

2. Vigilancia y control de la higiene y trazabilidad y de la utilización y comercialización de productos fitosanitarios en las producciones agrícolas.

3. Vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades de los cultivos, especialmente en las consideradas como plagas de cuarentena al amparo de lo señalado en el Real Decreto 58/2005. Actuaciones propias para el seguimiento y de control de determinadas plagas consideradas de utilidad pública como la langosta mediterránea o la mosca del olivo.

4. Apoyo y asesoramiento técnico al sector a través de Entidades Colaboradoras en materia de sanidad vegetal y de las ATRIAS. Gestión de las subvenciones a las entidades colaboradoras para la prestación de apoyo técnico al sector agrícola en materia de sanidad vegetal y lucha integrada contra plagas.

5. Desarrollo al amparo del Programa de Desarrollo Rural (2014-2020) de la ayuda para la creación de Redes de Alerta y Vigilancia Fitosanitaria en los distintos ámbitos de la producción vegetal, como instrumento para una eficaz gestión integrada de plagas.

6. Gestión del sistema de certificación y control de la comercialización de la producción de semillas y plantas de vivero utilizadas para reproducción vegetal. Estudios de valor agronómico de variedades de distintas especies vegetales reproducidas por semilla.

7. Estudios de la calidad de las semillas y de las plantas de vivero comercializadas oficialmente por los distintos obtentores.

8. Trabajo delegado por la Oficina de Variedades como oficina para la realización de exámenes técnicos de identificación varietal de cerezo y peral para el Registro de Variedades.

9. Control sanitario Nacional por indexaje biológico para la certificación de planta de vivero frutal.

10. Tramitación de las autorizaciones de ensayos y de utilización confinada con organismos modificados genéticamente.

11. Registro general de explotaciones agrícolas (REA), inscripción con número de registro de acuerdo al sistema nacional de codificación de todas las explotaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma. Traslado de la base de datos del REA al MAGRAMA para configurar el REGEPA y que se proceda a la caracterización del riego de la producción primaria agrícola de cada explotación.

12. Zonas vulnerables: control de las zonas declaradas vulnerables al contenido de nitratos en las distintas comarcas de Aragón. Desarrollo del IV Programa de actuación y control de los libros de explotación de dichas zonas tanto por ganaderos como por agricultores.

Seguridad Agroalimentaria

1. Programas de inspección y control:

1.1.- Programa de investigación de residuos en animales vivos.- Se pretende intensificar el control de residuos en las explotaciones ganaderas con objeto de detectar la utilización de sustancias prohibidas o el uso indebido de sustancias autorizadas.

1.2.- Programa de control de las sustancias y productos que intervienen en la alimentación animal.- Persigue garantizar la circulación de piensos seguros y saludables mediante el control de las materias primas, aditivos o premezclas que intervienen en su composición.

1.3.- Programas de control agroalimentario (inspección de fraudes).- Se realizarán los controles necesarios al objeto de comprobar el cumplimiento de la normativa reguladora de los distintos productos. Resulta decisivo consolidar la estructura para el control de la calidad y disuasión del fraude en medios de producción y productos finales.

En aplicación de la Ley de Calidad Alimentaria en Aragón, especial atención merece la intensificación de los programas de control de los productos agroalimentarios comercializados bajo denominaciones geográficas de calidad, dirigidos tanto a

los operadores como a las entidades de certificación que garantizan dicha calidad.

1.4.- Programa de control de los subproductos animales no destinados al consumo humano.- La ejecución de este programa persigue evitar la incorporación a las cadenas de alimentación humana o animal de aquellos subproductos de origen animal que, por su naturaleza, tienen prohibido ese destino. En el nuevo marco competencial se dedicará especial atención al control de los medios de transporte y de aquellos establecimientos que reciben subproductos de mataderos y otras industrias agroalimentarias.

Asimismo se realiza la supervisión del sistema de recogida de animales muertos en explotación ganadera.

1.5.- Programa de control de Organismos modificados genéticamente.- Se realizará mediante la ejecución de tres actividades concretas:

- control del etiquetado de los OMG
- control de la trazabilidad de los OMG
- toma de muestras para la detección de OMG

1.6.- Programa de control de la clasificación de vacuno pesado y de porcino. Mediante este programa se controla que todas las canales que se sacrifican en los mataderos de la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentran perfectamente categorizados y clasificados en cuanto a conformación cárnica y estado de engrasamiento, dato fundamental para la transparencia del mercado de los sectores vacuno y porcino.

1.7.- Programa de control de la calidad de la leche. Mediante este programa se controlan las producciones de leche de las explotaciones ganaderas de vacuno, ovino y caprino de Aragón, mediante la detección de colonias de gérmenes, células somáticas y presencia de antibióticos.

1.8.- Programa de control de la calidad diferenciada alimentaria.

A través de este programa se controla la correcta comercialización de todos aquellos productos agroalimentarios acogidos a menciones facultativas de calidad comercial diferenciada.

Tal es el caso de las Denominaciones de Origen Protegidas, las Indicaciones Geográficas Protegidas o las Especialidades Tradicionales Garantizadas.

Asimismo se controla la agricultura ecológica, la producción integrada o los pliegos de etiquetado facultativo.

Por último están también sujetos a control las marcas de calidad, entre ellas la marca C'aliar, propiedad del Gobierno de Aragón.

2. Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria (AASA): Como instrumento de apoyo con el que cuenta nuestra Comunidad Autónoma en materia de seguridad alimentaria es la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, un organismo que, con toda

independencia y transparencia, evalúa los riesgos en el ámbito de la seguridad alimentaria, presta asesoramiento científico a las autoridades y sirve de órgano de consulta y participación de todos los agentes implicados en la cadena alimentaria.

3. Laboratorio Agroambiental: Como instrumento técnico imprescindible en la ejecución de los distintos programas de control descritos, el Departamento dispone del Laboratorio Agroambiental, cuya Unidad de Sanidad Animal se encuentra integrada en el Centro Tecnológico de I+D en Seguridad Alimentaria y su Unidad físico-química se ubica en el entorno de Aula Dei.

Adscrito al Laboratorio Agroambiental se encuentra en Alcañiz el "Panel de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de Aragón", dedicado al análisis y la caracterización organoléptica de los distintos tipos de aceite producidos en Aragón.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	030	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO			
PROGRAMA	7161	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		205.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			205.000,00	
440055	12101-TRANSFERENCIA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. LABORATORIO DE ENCEFALOPATÍAS.				128.500,00
440055	91001-TRANSFERENCIA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. LABORATORIO DE ENCEFALOPATÍAS.				76.500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		35.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.000,00	
480462	91002-APROGIP.ASOCIACIÓN PROMO. GEST. INTEGRADA PLAGAS				35.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.159.798,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.005.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.005.000,00	
740084	91002-A SARGA - PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA Y OTROS				1.005.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		2.154.798,00		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			2.154.798,00	
770017	91002-APOYO AL PROGRAMA SANITARIO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA				500.000,00
770023	12101-INDEMNIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES Y SACRIFICIO DE ANIMALES				200.000,00
770023	34021-INDEMNIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES Y SACRIFICIO DE ANIMALES				250.000,00
770023	91001-INDEMNIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES Y SACRIFICIO DE ANIMALES				100.000,00
770025	91001-LUCHA CONTRA AGENTES NOCIVOS				123.910,00
770025	34017-LUCHA CONTRA AGENTES NOCIVOS				254.888,00
770131	91001-CREACIÓN DE REDES Y GRUPOS ÁMBITO SANITARIO				145.200,00
770131	12202-CREACIÓN DE REDES Y GRUPOS ÁMBITO SANITARIO				580.800,00
TOTAL PROGRAMA		3.399.798,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD		
SERVICIO:	03	D.G. DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO		
PROGRAMA:	7161	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
603000	91002	2006/000526	I+D+I LABORATORIO AGROAMBIENTAL	36.670,00
		Tot.Proyecto:	2006/000526	36.670,00
603000	91002	2006/000530	EQUIPAMIENTO CENTROS PROTEC. VEGETAL Y SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO	8.225,00
		Tot.Proyecto:	2006/000530	8.225,00
607000	34015	2006/000551	CALIDAD SEMILLAS Y PLANTAS	114.189,00
		Tot.Proyecto:	2006/000551	114.189,00
607000	91002	2006/000717	PROGRAMA CONTROL Y VIGILANCIA ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES	9.500,00
		Tot.Proyecto:	2006/000717	9.500,00
603000	34016	2015/000375	REGISTRO DE VARIEDADES DE CEREZO Y PERAL	149.000,00
		Tot.Proyecto:	2015/000375	149.000,00
605000	91002	2017/000037	GESTIÓN DE SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL	8.500,00
		Tot.Proyecto:	2017/000037	8.500,00
TOTAL Programa				326.084,00

14040 D.G. DE SOSTENIBILIDAD

442.2 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	040	D.G. DE SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	4422	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.566.462,48			
10	ALTOS CARGOS		64.102,40		
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			64.102,40	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				3.596,96
12	FUNCIONARIOS		1.996.168,90		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			968.680,30	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				628.469,04
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				116.383,44
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				223.827,82
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.027.488,60	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				349.011,96
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				678.476,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		480.780,66		
160	CUOTAS SOCIALES			480.780,66	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				480.780,66
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		25.410,52		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			25.410,52	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				25.410,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.853.006,39			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.700,00		
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.700,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.700,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.690.939,39		
220	MATERIAL DE OFICINA			13.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				10.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				2.000,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				1.000,00
221	SUMINISTROS			92.238,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				92.238,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	040	D.G. DE SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	4422	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
223	TRANSPORTE			500,00	
223000	91002-TRANSPORTE				500,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			2.000,00	
224002	91002-PRIMAS DE OTRO INMOVILIZADO				2.000,00
225	TRIBUTOS			1.750,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				450,00
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				1.300,00
226	GASTOS DIVERSOS			88.449,39	
226001	19003-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				5.000,00
226002	19003-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				3.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				40.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				24.149,39
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				300,00
226005	19003-REUNIONES Y CONFERENCIAS				6.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				10.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.493.002,00	
227006	19003-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				25.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				36.500,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.309.500,00
227009	91001-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				59.201,00
227009	14201-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				31.001,00
227009	12202-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				31.800,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		160.367,00		
230	DIETAS			155.367,00	
230000	91002-DIETAS				104.500,00
230000	19003-DIETAS				50.867,00
231	LOCOMOCIÓN			5.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	655.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		100.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			100.000,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		540.000,00		

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	040	D.G. DE SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	4422	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
470	A EMPRESAS PRIVADAS			540.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		6.074.468,87			
6	INVERSIONES REALES	3.386.663,16			
60	INVERSIONES REALES		3.386.663,16		
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			293.143,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			100.000,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			2.750.640,36	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			242.879,80	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.468.074,52			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		10.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			10.000,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		3.458.074,52		
760	A CORPORACIONES LOCALES			3.458.074,52	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		6.854.737,68			
OPERACIONES No FINANCIERAS		12.929.206,55			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		12.929.206,55			

MEMORIA PROGRAMA: 442.2 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

Finalidad del programa

Mediante Decreto de 5 de Julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se estableció la nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; en este Decreto se asignan competencias a los Departamentos, entre los que se encuentra el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad al que se le atribuyen la totalidad de las competencias atribuidas al Departamento de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente. Mediante Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura básica orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estableciendo en su artículo 2, apartado 7, los órganos directivos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, entre los que se incluye la Dirección General de Sostenibilidad.

El Decreto 317/2016, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad establece las competencias atribuidas al Departamento en general y, en concreto en los artículos 27, 28, 29 y 30 las de la Dirección General de Sostenibilidad, Servicio de Planificación Ambiental, Servicio de Control Ambiental y Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental respectivamente.

En lo que se refiere al programa 442.2, tales atribuciones son las siguientes: fomento de la calidad medioambiental; el ejercicio de las competencias atribuidas al Departamento en materia de contaminación atmosférica, calidad del aire, suelos contaminados y residuos; la coordinación general de la actividad inspectora del Departamento, la implementación de medidas generales para la prevención de los impactos asociados a la actividad con repercusión en el medio ambiente, así como la vigilancia y control del cumplimiento de las medidas preventivas que se establezcan en la materia, la coordinación en el desarrollo de las acciones en materia de educación ambiental del medio urbano, el ejercicio de las competencias atribuidas al Departamento en materia de cambio climático, la elaboración y ejecución de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y de Energías Limpias, el ejercicio de las competencias declaradas de servicio público de titularidad autonómicas y cualesquiera otras que le sean atribuidas por el ordenamiento jurídico vigente.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2017

1.- Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón:

SECCIÓN 14: DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

Pág. 95

El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2005-2008 fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de enero de 2005. Finalizado su plazo de vigencia, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de Abril de 2009 se aprobó el nuevo documento de planificación autonómica en materia de residuos, Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015.

El objetivo de la planificación autonómica en materia de residuos es facilitar la adecuada gestión de los residuos en todo el territorio aragonés, el aumento de los porcentajes de minimización y valorización de los residuos disminuyendo con ello la eliminación, la obtención de un profundo conocimiento de la producción y gestión de residuos para una adecuada evaluación y consiguiente control de los objetivos cuantitativos y la información y asesoramiento a los agentes implicados y a la sociedad en general.

A la vista de los objetivos y fechas establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 6 de noviembre de 2012 se inició el procedimiento de revisión del vigente GIRA respecto a su fecha prevista de vigencia (2015). De acuerdo a lo establecido en la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de protección Ambiental de Aragón en materia de evaluación ambiental de planes y programas, dicho procedimiento siguió su tramitación durante 2014. Posteriormente, por Resolución de 22 de mayo de 2014 el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental emitió la preceptiva memoria ambiental de carácter favorable.

El pronunciamiento del Gobierno de Aragón en relación al procedimiento de revisión del Plan GIRA 2009-2015 descrito, así como a la propuesta de Plan GIRA 2014-2019 resultante de dicho proceso de revisión, tuvo lugar mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2015, por el que se prorroga la vigencia del Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, Plan GIRA 2009-2015, hasta su adaptación al Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos, PEMAR 2016-2022 y se ordena la revisión y adaptación del Plan GIRA 2009-2015 al PEMAR 2016-2022, partiendo de la propuesta del Plan GIRA que fue objeto de memoria ambiental favorable por parte de INAGA mediante Resolución de fecha 22 de mayo de 2014.

La citada adaptación del Plan GIRA se ha iniciado conforme a lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y mediante Anuncio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de 30 de Mayo de 2016, se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de consultas previas y

elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA) 2016-2022, promovido por la Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando el escaso plazo disponible para hacer frente a los objetivos de gestión establecidos para 2020 en la Directiva 2008/98 CE, sobre residuos, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los objetivos y plazos establecidos en la Ley, a lo largo de 2017 se prevé ejecutar las actuaciones enmarcadas en los programas que formen parte de la planificación vigente y del futuro Plan GIRA 2016-2022.

De acuerdo a lo expuesto, durante el año 2017 se prevé ejecutar el futuro Plan GIRA 2016-2022 en continuidad con las actuaciones enmarcadas en la planificación autonómica vigente y, especialmente en la prevención de gestión de residuos, en la labor de control del flujo y gestión de residuos mediante la doble vía de "obtención y gestión de datos" y obligaciones medioambientales a cumplimentar por productores y gestores de residuos, y mediante la labor de inspección y control de dichos datos, que contará con algunas medidas de comprobación propias (análisis, muestreos, etc) con su consecuente necesidad de inversión.

Las principales modificaciones del futuro Plan GIRA se resumen seguidamente:

- Adaptación del Plan GIRA a la estrategia, medidas y orientaciones del PEMAR 2016-2022, así como a la estructura de la citada planificación nacional.
- Adaptación del Plan GIRA a las condiciones establecidas por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en su Memoria Ambiental, publicada en el BOA nº 116 de 17 de junio de 2014.
- Adaptación del Plan GIRA a los desequilibrios territoriales que derivan de las diferencias poblacionales y económicas en las distintas zonas de Aragón.
- Adaptación del Plan GIRA a las nuevas normas básicas aprobadas en materia de gestión de residuos.

2.- Suelos Contaminados:

El objetivo en materia de suelos contaminados es garantizar la calidad de los suelos aragoneses dentro de los estándares europeos. Por otro lado, es necesario promover el desarrollo de actuaciones de corrección y control sobre los suelos inventariados así como la determinación de las actuaciones.

Como actuaciones a ejecutar durante el ejercicio 2017 se contempla la continuación de los trabajos de investigación y caracterización de suelos potencialmente contaminados en Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, y con carácter extensible a toda la Comunidad Autónoma.

Además, se continuarán los importantes trabajos iniciados en Bailín, Sardas, fábrica de INQUINOSA y otros puntos del entorno de Sabiñánigo. Se continuará con las labores de mantenimiento y explotación de la depuradora de lixiviados de los vertederos de Bailín, de la depuradora del barranco de Bailín y la depuradora del vertedero de Sardas, el seguimiento de la red de control y extracción de residuo libre de ambos vertederos, el resto de trabajos de control, seguimiento y remediación de suelos contaminados o potencialmente contaminados en el entorno de Sabiñánigo (Vertedero de Sardas, polígono industrial de Sabiñánigo) y el Plan de vigilancia continua del río Gállego.

Junto con lo anterior, se continuará también con el control de la situación de otros vertederos históricos de la región que fueron sellados y clausurados por la Administración autonómica, mediante el diagnóstico de su estado actual, eficiencia del sellado, posibles afecciones al entorno, etc.

3.-Control de la calidad del aire.

Todas las actuaciones que se realicen bajo este epígrafe cuentan con financiación FEDER 2014-2020.

La ley 34/2007 de Calidad del Aire, exige el control permanente de los niveles de contaminantes del aire ambiente con el fin de proteger la salud de las personas y los daños al medio ambiente, principalmente la vegetación. Para ello es objetivo de esta materia mantener permanentemente actualizados los valores de inmisión de los principales contaminantes representativos de la calidad del aire en Aragón.

Entre las actuaciones a ejecutar se contempla, el mantenimiento y la renovación del equipamiento de la Red Regional de Contaminantes atmosféricos de Aragón (R.R.I.C.A.A.), que consta de 6 estaciones fijas y las 2 unidades móviles de medición de parámetros contaminantes atmosféricos, dispositivos que funcionan 24 horas al día, 365 días al año, todo ello con objeto de seguir disponiendo de datos suficientes y fiables, para evaluar la calidad del aire en Aragón y posibilitar la información adecuada de los resultados a la población. Asimismo, es necesario continuar con la validación de los datos recibidos de las estaciones, tanto de la red pública, como de las redes privadas, lo que supone alrededor de 5 millones de datos al año, y la

elaboración de los informes anuales de cumplimiento para el MAGRAMA y la AEMA, que son las actuaciones correlativas e imprescindibles al control y la validación; estos informes, en los que se analizan series temporales de varios años, con varios índices relacionados con los valores objetivos establecidos para los contaminantes atmosféricos regulados, permiten analizar las tendencias de la calidad del aire en Europa como elemento esencial de las proyecciones de salud de las personas y del medio ambiente. Además se realizan campañas específicas de contaminación del aire por partículas PM10, y en su caso de otros contaminantes como el benceno o los hidrocarburos aromáticos policíclicos, que bien por proceder de industrias, de la combustión, o del tráfico, requieren actuaciones de control específicas; asimismo se realizarán campañas de intercomparación de equipos automáticos; estas campañas indicativas se realizan en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Instituto calidad del aire. Respecto al registro PRTR, en 2016 se ha dejado de utilizar la herramienta informática propia del Departamento, debido a las necesidades de actualización de nuevos contenidos y operaciones exigidos por la normativa comunitaria; de esta manera, la declaración PRTR 2015, realizada en el primer semestre de 2016, ya se ha realizado utilizando la herramienta del MAGRAMA, con resultados muy satisfactorios, ya que 609 complejos obligados por la normativa PRTR, han declarado; para facilitar este cambio, se realizó una jornada técnica dirigida a los titulares de esas instalaciones y se ha hecho un esfuerzo de comunicación adicional.

Respecto a las redes privadas, aquellas que tienen estaciones de control de calidad del aire por obligación derivada de su AAI, aprovechando que entre 2015 y 2016 procedía su modificación, se ha realizado un esfuerzo de racionalización singularizada, en cuanto a número de estaciones y contaminantes obligados para su seguimiento por cada instalación. Asimismo, con respecto a estas redes, se sugieren mejoras de forma que se apliquen adecuadamente los métodos de referencia para el análisis de contaminantes así como los dispositivos con aprobación de tipo.

Por último, el mantenimiento de la web www.airearagon.es, que viene registrando 14.000 consultas anuales, desde el portal del Gobierno de Aragón, es el elemento de comunicación e información en tiempo real de los datos obtenidos del conjunto de las estaciones RRICAA como de las estaciones privadas.

4.- Educación ambiental medio ambiente urbano e industrial:

En materia de educación ambiental cabe destacar el cierre en

diciembre de 2015 del Aula de Medio Ambiente Urbano, La Calle Indiscreta, equipamiento de educación ambiental sobre medio urbano e industrial, debido a la falta de cofinanciación FEDER y a los elevados costes del alquiler.

En 2016 se está trabajando en su reubicación en un local propio de la Diputación General de Aragón, situado en la calle Juan Pablo Bonet nº7. Durante 2017 es previsible que los trabajos de reformas constructivas y de adecuación museística estén finalizados y pueda procederse a reiniciar los programas y actividades que venía realizando este equipamiento.

No obstante en 2016 se mantienen dos iniciativas relacionadas con la Calle Indiscreta que son : Aulas Viajeras, y el préstamo gratuito de exposiciones itinerantes; tanto una actividad como otra los gastos de traslado y montaje corren por cuenta de la DG de Sostenibilidad.

El desarrollo y dinamización de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental, EAREA, con más de 400 entidades adheridas, es otra de las acciones destacadas por la implicación social a todas las entidades y personas interesadas en la educación ambiental en Aragón.

Merece especial mención, los trabajos de coordinación y supervisión de las acciones que se llevan a cabo con los fondos procedentes de los convenios marco de los Sistemas Integrados de Gestión, SIGs, dedicados a la recogida selectiva de residuos, especialmente ECOEMBES, ECOVIDRIO y OFIRRAE. Estas entidades están obligadas a destinar una cantidad de dinero para acciones de educación ambiental y comunicación. Es el Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental, quien en colaboración con ellos, orienta, supervisa y coordina la mayor parte de estas acciones, que aunque no se realizan con presupuestos de la DGA, si son fondos públicos, y por tanto requieren intervención directa de los servicios técnicos, tal como si fuesen fondos propios. Las acciones más relevantes son el Curso de Gestión Avanzada de residuos de envases ligeros, de papel y cartón, y vidrio, de 50 horas de duración, impartido en la UZ, y la elaboración y dinamización de las exposiciones itinerantes de Envases, de Vidrio y de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que recorren las principales localidades de la geografía aragonesa.

Asimismo, cabe mencionar otras acciones, la celebración de efemérides ambientales, como es el Premio Medio Ambiente de Aragón, la ejecución de otras campañas de sensibilización ambiental, la de la Semana Europea de la Movilidad, campañas de otras entidades, como Un Millón de Compromisos por el Clima, de Ecodes, y muy especialmente las destinadas a Prevención en la generación de Residuos, participando como

coordinadores para Aragón de la Semana Europea de la Prevención, celebrando una jornada específica y fomentando y facilitando la formulación de los planes empresariales de prevención.

5.- Cambio Climático

En lo que se refiere a acciones frente al cambio climático en sectores difusos, se tiene:

5.1.- ESTRATEGIA ARAGONESA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS LIMPIAS (EACCEL):

En septiembre de 2009, mediante acuerdo del consejo de Gobierno, se aprueba el texto definitivo de EACCEL, después de un proceso de dos años de elaboración del documento base, información y participación.

En la EACCEL se establecen los objetivos y líneas de acción por sectores de actividad orientados a contener o disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, las líneas de adaptación para proteger los sectores productivos aragoneses de los efectos del CC, todo ello para contribuir de manera coordinada con la Estrategia Española de Cambio Climático y Energías limpias a los compromisos del estado español en esta materia.

El Sistema de Adhesiones a la EACCEL es la manera de involucrar a las entidades aragonesas en este plan. Más de 300 entidades están incluidas en el registro de entidades adheridas de las que 40 cuentan con Plan de Acción, esto es medidas concretas que conllevan reducciones efectivas de emisiones GEI. Mantener la secretaria que dinamice este sistema es una de las actuaciones previstas por la Dirección General de Sostenibilidad en el año 2017 y el apoyo a la formulación de cálculo de la Huella de Carbono de estas entidades.

Asimismo se continuará trabajando en proyectos concretos de reducción de emisiones en el sector agrario a través de la iniciativa AGROCLIMA ARAGÓN, que se desarrollará en el marco de financiación PDR Aragón. En concreto se ha iniciado un expediente de contratación para la elaboración de un Catálogo de Buenas prácticas en una Agricultura baja en carbono. Además, los Proyectos CLIMA, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Aplicación de la Huella de Carbono, la colaboración y participación en el sistema de inventario de los GEI, y muy especialmente todos los trabajos derivados de la participación de técnicos de esta DG en el proyecto denominado Observatorio Pirenaico del Cambio Climático, OPCC, de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, en condición de referentes de cambio climático de la Comunidad Autónoma de Aragón, manteniendo para ello una estrecha

coordinación con el Servicio de Acción Exterior.

En el ámbito de la administración autonómica, la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático del Gobierno de Aragón, es un órgano colegiado consultivo y de coordinación, creado mediante Decreto 33/2007 del Gobierno de Aragón. En la última reunión celebrada, el 16 de febrero de 2016, esta Comisión ha planteado la necesidad de planificar y desarrollar acciones concretas de los departamentos para la reducción de emisiones y para la adaptación sectorial a los efectos del cambio climático, por lo que se está trabajando en la elaboración de un Programa de Actuaciones del Gobierno de Aragón para la sistematización, adecuación, ordenación y cuantificación de las medidas a implementar en dicho Programa en el horizonte temporal previsto.

5.2. ACCIÓN ADMINISTRATIVA: gestión de todo lo relacionado con las instalaciones aragonesas afectadas por el régimen de comercio de emisiones, por la Ley 1/2005 y 13/2010; validación de informes verificados, Registro Europeo de Derechos de Emisión Aragón, aplicación de las directrices de seguimiento y notificación de emisiones de acuerdo con el Reglamento UE/601/2012 , información y apoyo a las instalaciones de Aragón en sus obligaciones en esta materia, seguimiento e interpretación de los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero, cálculo de indicadores y asistencia a órganos de coordinación nacionales: Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático: Grupo de Impactos y Adaptación, Grupo de Comercio e Instalaciones, Grupo de Mitigación e Inventarios.

6.- REVERSIÓN DEL IMPUESTO AMBIENTAL SOBRE EMISIONES.- Se trata de un instrumento de colaboración con el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, con objeto de validar las cantidades declaradas por las empresas, comprobar su coherencia con los datos y registros obrantes en la Dirección General de Sostenibilidad, y dar respuesta técnica a la Dirección General de Tributos ante cualquier incidencia.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	040	D.G. DE SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	4422	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	655.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		100.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			100.000,00	
440138	91001-PROGRAMA LIFE				100.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		540.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			540.000,00	
470067	91002-COMPENSACIÓN CONCESIONARIOS GESTIÓN RESIDUOS				500.000,00
470082	91001-PROGRAMA LIFE				40.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000,00	
480468	91002-ASOCIACION ESPAÑOLA EVALUAC.IMPACTO AMBIENTAL				15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.468.074,52			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		10.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			10.000,00	
740080	91002-CONV. UZ INVESTIGACIÓN HCH				10.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		3.458.074,52		
760	A CORPORACIONES LOCALES			3.458.074,52	
760028	36012-CONVENIOS COLABORACIÓN CORPORACIONES LOCALES				526.132,68
760028	91001-CONVENIOS COLABORACIÓN CORPORACIONES LOCALES				330.032,00
760028	91002-CONVENIOS COLABORACIÓN CORPORACIONES LOCALES				2.601.909,84
TOTAL PROGRAMA		4.123.074,52			

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD				
SERVICIO: 04 D.G. DE SOSTENIBILIDAD				
PROGRAMA: 4422 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE				
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
609000	91002	2006/000253	CONTRATO INFORMA DE CONTROL Y GRABACION DE DATOS	100.000,00
		Tot.Proyecto:	2006/000253	100.000,00
607000	91002	2006/001420	AULA MEDIO AMBIENTE URBANO	80.000,00
		Tot.Proyecto:	2006/001420	80.000,00
609000	91002	2008/000036	PLAN ACCION DE LUCHA CONTRA CAMBIO CLIMATICO	2.879,80
		Tot.Proyecto:	2008/000036	2.879,80
603000	14201	2008/001764	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RRICAA	79.811,00
603000	91001	2008/001764	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RRICAA	79.811,00
603000	91002	2008/001764	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RRICAA	33.521,00
		Tot.Proyecto:	2008/001764	193.143,00
603000	14201	2014/000120	MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMATICO.	50.000,00
603000	91001	2014/000120	MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMATICO.	50.000,00
		Tot.Proyecto:	2014/000120	100.000,00
607000	14201	2016/000404	ACTUACIONES DE DESCONTAMINACION DE LOS ESPACIOS CONTAMINADOS POR HCH EN SABIÑANIGO (HUESCA)	1.328.082,00

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD					
SERVICIO: 04 D.G. DE SOSTENIBILIDAD					
PROGRAMA: 4422 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE					
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
607000	91001	2016/000404	ACTUACIONES DE DESCONTAMINACION DE LOS ESPACIOS CONTAMINADOS POR HCH EN SABIÑANIGO (HUESCA)	1.328.082,00	
607000	91002	2016/000404	ACTUACIONES DE DESCONTAMINACION DE LOS ESPACIOS CONTAMINADOS POR HCH EN SABIÑANIGO (HUESCA)	14.476,36	
Tot.Proyecto:		2016/000404		2.670.640,36	
609000	91002	2017/000028	PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES	110.000,00	
Tot.Proyecto:		2017/000028		110.000,00	
609000	91002	2017/000029	ASISTENCIA TÉCNICA PROCESO Y ELABORACIÓN DEL GIRA	30.000,00	
Tot.Proyecto:		2017/000029		30.000,00	
606000	91001	2017/000032	CAMPAÑAS AD HOC MEDICIONES URGENTES	50.000,00	
606000	14201	2017/000032	CAMPAÑAS AD HOC MEDICIONES URGENTES	50.000,00	
Tot.Proyecto:		2017/000032		100.000,00	
TOTAL Programa				3.386.663,16	

533.2 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	040	D.G. DE SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	5332	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.220.875,35			
12	FUNCIONARIOS		1.371.626,96		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			676.095,08	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				415.366,32
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				104.895,36
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				155.833,40
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			695.531,88	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				229.992,36
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				465.539,52
13	LABORALES		388.446,84		
130	LABORAL FIJO			388.446,84	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				243.886,32
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				27.228,24
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				59.635,68
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				57.696,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		438.812,69		
160	CUOTAS SOCIALES			438.812,69	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				438.812,69
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		21.988,86		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			21.988,86	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				21.988,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.513.756,00			
20	ARRENDAMIENTOS		33.637,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			31.441,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				31.441,00
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			2.196,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				2.196,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.512.561,00		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			1.429.690,00	
210000	14201-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				238.347,00
210000	36001-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				165.686,00
210000	91001-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				482.516,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	040	D.G. DE SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	5332	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
210000	12202-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				462.175,00
210000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				80.966,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			27.389,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				27.389,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			8.343,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				8.343,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			37.773,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				37.773,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			9.366,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				9.366,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		4.922.557,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			4.502,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				960,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				500,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				2.542,00
221	SUMINISTROS			141.898,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				17.165,00
221001	91002-AGUA				10.014,00
221002	91002-GAS				10.239,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				50.000,00
221005	91002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS				4.290,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				50.190,00
222	COMUNICACIONES			19.940,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				19.940,00
223	TRANSPORTE			480,00	
223000	91002-TRANSPORTE				480,00
225	TRIBUTOS			1.800,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				600,00
225001	91002-TRIBUTOS AUTONÓMICOS				600,00
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				600,00
226	GASTOS DIVERSOS			115.000,00	

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	040	D.G. DE SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	5332	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				5.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				5.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				100.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				5.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			4.638.937,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				9.140,00
227006	12202-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				502.764,00
227006	14102-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				158.684,00
227006	36001-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				180.237,00
227006	91001-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				335.611,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				407.253,00
227009	12202-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				766.000,00
227009	14201-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				390.000,00
227009	36001-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				274.606,00
227009	91001-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				794.682,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				819.960,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		45.001,00		
230	DIETAS			9.944,00	
230000	91002-DIETAS				9.944,00
231	LOCOMOCIÓN			20.057,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				20.057,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			15.000,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				15.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.300.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		300.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			300.000,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		2.000.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			2.000.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		11.034.631,35			
6	INVERSIONES REALES	748.715,00			
60	INVERSIONES REALES		748.715,00		
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			748.715,00	

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	040	D.G. DE SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	5332	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.113.245,25			
70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		30.000,00		
700	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			30.000,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.033.086,25		
760	A CORPORACIONES LOCALES			1.033.086,25	
77	A EMPRESAS PRIVADAS		3.050.159,00		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			3.050.159,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		4.861.960,25			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		15.896.591,60			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		15.896.591,60			

SECCION: 14 Desarrollo Rural y Sostenibilidad
PROGRAMA: 5332 Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible

Objetivo 01.:

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA RENPA (INCLUIDO EL PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	Nº ESPACIOS	18	18
02.- SUPERFICIE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	167781	167781
03.- E.N.P. CON DOC. PLANIF. APROBADOS	Nº ESPACIOS	17	
04.- REDACCIÓN DE PORN	Nº PLANES	1	1

A)

PLANIFICACIÓN, DOTACIÓN Y GESTIÓN DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

B)

APOYO A LA GESTIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE ORDESA-VIÑAMALA.

Objetivo 02.:

PROGRAMA DE MEDIDAS DE AGROAMBIENTE Y CLIMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES	Nº AYUDAS	1015	

Objetivo 03.:

CATÁLOGO DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ÁRBOLES SINGULARES DECLARADOS	Nº EXPEDIENTES	17	

A)

ÁRBOLES SINGULARES: APLICACIÓN DEL DECRETO QUE LO REGULA. MANTENIMIENTO DEL CATÁLOGO Y EL INVENTARIO. ACTUACIONES DE CATALOGACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL USO PÚBLICO DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES.

Objetivo 04.:

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

SECCION: 14 Desarrollo Rural y Sostenibilidad
PROGRAMA: 5332 Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CENTROS DE INTERPRETACIÓN FUNCIONANDO	Nº CENTROS	19	
02.- USUARIOS CENTRO DE INTERPRETACIÓN	Nº VISITAS	400000	

A)
MEJORA DE DOTACIÓN Y GESTIÓN DE LA RED DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LOS ENP.

B)
GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL VISITANTE Y EDUCATIVO.

Objetivo 05.:

GESTIÓN DEL COMPLEJO DE LA ALFRANCA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ACTIVIDADES	Nº ACTIVIDADES	20	
02.- EVENTOS ACOGIDOS	Nº ENCUENTROS	5	
03.- VISITANTES TOTALES ACOGIDOS	Nº VISITAS	25000	

A)
MANTENIMIENTO DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS, ZONAS EXTERIORES, JARDINES E INSTALACIONES COMUNES DEL COMPLEJO, ASÍ COMO LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DE OCIO EN LÍNEA CON LA SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, Y EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON LOS ESPACIOS NATURALES Y CON ACTIVIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES.

Objetivo 06.:

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN EL ENTORNO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CONCESIÓN SUBV ORDEN DRS/253/2016 EE.LL	Nº AYUDAS	40	
02.- CONCESIÓN SUBV ORDEN DRS/105/2016 PARTICULARES	Nº AYUDAS	71	
03.- SUBV ZONAS INFLUENCIA PARQUE NACIONAL ORDESA	Nº AYUDAS		

A)
DESARROLLO DE BASES REGULADORAS ORDEN DRS/253/2016 (OP-7.2. #EE.LL.-) PARA LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA ARAGÓN, 2014-2020. APLICACIÓN DE LAS MISMAS EN 2017.

B)

SECCION: 14 Desarrollo Rural y Sostenibilidad

PROGRAMA: 5332 Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible

DESARROLLO DE NUEVAS BASES REGULADORAS SUBV. ORDEN DRS/105/2016 (OP- 4.1.B-PARTICULARES-) POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA ARAGÓN, 2014-2020. APLICACIÓN DE LAS MISMAS EN 2017.

C)

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO, CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS POBLACIONES QUE CUENTEN EN SU TERRITORIO CON LOS CITADOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. CON CARGO A LA APORTACIÓN DEL MAGRAMA EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 1299/2005.

Objetivo 07.:

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN SU ASPECTO DE FLORA Y FAUNA Y DE LA RED NATURA 200.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PLANES DE RECUPERACIÓN	Nº PLANES	9	
02.- ESTUDIOS DE FLORA Y FAUNA	Nº ACTUACIONES	15	
03.- PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN "EX SITU"	Nº PROGRAMAS	4	
04.- PROYECTOS LIFE-INTERREG	Nº PROYECTOS	4	
05.- PLANES RED GESTIÓN RN2000 APROBADOS	Nº PLANES	6	
06.- Nº ZECS CON PLANES GESTION APROBADOS	Nº ZONAS	97	
07.- CONSULTAS AL BANCO DE DATOS	Nº CONSULTAS	325	
08.- ALTAS REGISTRO BANCO DOCUMENTAL	Nº ALTAS	900	
09.- PRÉSTAMOS Y CONSULTAS DOCUMENTOS	Nº CONSULTAS	300	
10.- ACCIONES HORIZONTALES CONSERVACIÓN	Nº PROGRAMAS	4	
11.- ANIMALES ATENDIDOS CENTRO RECUPERACIÓN FAUNA	Nº ANIMALES	2200	

Actividades

A)

PLANES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS.

B)

PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES Y HÁBITAT. CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS.

C)

PLANIFICACIÓN DE LA RED NATURA 2000.

SECCION: 14 Desarrollo Rural y Sostenibilidad

PROGRAMA: 5332 Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible

D)

DESARROLLO DEL BANCO DE DATOS DE BIODIVERSIDAD.

E)

DESARROLLO DE ACCIONES HORIZONTALES DE CONSERVACIÓN.

F)

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE LA ALFRANCA.

MEMORIA PRESUPUESTOS 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

1.- Identificación del programa de gasto.

- Sección 14: Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Servicio 04 D.G. de Sostenibilidad
- Programa: 533.2 Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible

El programa 533.2 tiene dos servicios:

1.- SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD-GESTIÓN DE LA RENPA donde
esta englobado el PROYECTO 145.

2.- SERVICIO BIODIVERSIDAD
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD-FLORA Y FAUNA SILVESTRES
donde está englobado el PROYECTO 146

1.- SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS DEL SERVICIO:

" Desarrollar de forma coherente la Red de ENP de Aragón, de forma que incluya representaciones significativas de los distintos sistemas naturales presentes en la Comunidad Autónoma.

" Implementar medidas adecuadas de gestión de tierras agrícolas (agroambiente y clima) en la Red Natura 2000.

" Mejorar la capacidad de gestión de la Red de ENP y NATURA 2000.

" Implantar nuevos modelos de gestión de los ENP implicando a la población local.

" Valorizar la figura de ENP o de Red Natura 2000 para el desarrollo socioeconómico sostenible del Medio Natural.

" Gestionar o apoyar la gestión de forma coherente y eficaz de otros componentes de la Red Natural de Aragón, como son los árboles singulares, el Catálogo de Lugares de Interés geológico, la Reserva de la Biosfera o el Sitio Patrimonio Mundial.

" Valorización de activos patrimoniales y disuasorios del uso de las áreas más sensibles.

" Sensibilización sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad a través de la Red de centros de interpretación de los espacios naturales de Aragón.

" Mejorar las condiciones de accesibilidad de la Red Natural de Aragón a los colectivos de personas con discapacidad.

Comprende las siguientes actuaciones:

1. Gestión y Planificación Red de ENP's: Plan Director y Planes de gestión de los Espacios Naturales Protegidos. Mejora de la capacidad de gestión y de coherencia de la Red. Ejecución de los planes mediante inversiones en uso público, conservación de recursos, infraestructuras, estudios, divulgación, y seguimiento.

2. Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido: Mejora y conservación de las infraestructuras del Parque. Aplicación del PRUG. Conservación y seguimiento ecológico. Ejecución del proyecto POCTEFA para relanzamiento del Sitio Patrimonio Mundial Pirineos-Monte Perdido. Renovación del Diploma Europeo a la Conservación del Consejo de Europa.

3. Gestión Red Natura 2000: Aplicación de medidas agroambientales. El objetivo de las medidas agroambientales es el de estímulo a los agricultores a proteger, mantener y mejorar la calidad medioambiental de sus tierras agrícolas, especialmente en la Red Natura 2000. Al respaldar actuaciones más exigentes que los requisitos legales y obligatorios, las medidas agroambientales complementan el enfoque basado en las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

4. Árboles singulares: Mantenimiento del Catálogo y el inventario. Declaración de árboles y arboledas singulares. Actuaciones de inventario, conservación y adaptación al uso público.

5. Centros de Interpretación: Programa educativo e interpretativo en la Red de centros de interpretación de los ENP. Mejora de equipamientos.

6. Gestión y promoción del espacio Alfranca. Mantenimiento de edificios y zonas exteriores. Promoción y gestión de actividades relacionadas con la educación ambiental sobre los valores del medio natural aragonés, el medio ambiente y la agricultura sostenible. Realización de eventos.

7. Plan de desarrollo socioeconómico.

" Desarrollo de las bases reguladoras (ORDEN DRS/253/2016 - EE.LL- y ORDEN DRS/105/2016 -particulares-) y aplicación de convocatorias en materia de ayudas al desarrollo sostenible en el medio natural, dirigidas a entidades locales, entidades privadas e instituciones, en el marco del nuevo PDR Aragón 2014-2020.

" Desarrollo del Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales dirigidas a entidades locales, particulares, entidades privadas e instituciones sin ánimo de lucro.

2.- SERVICIO BIODIVERSIDAD PROYECTO 146

OBJETIVO DEL SERVICIO:

Protección del medio ambiente en conexión con la conservación del paisaje y la economía agraria y forestal.
Protección y recuperación de las especies y los hábitats.
Aprobación de planes- de gestión de espacios Natura 2000, así como la ejecución de los mismos.

Comprende las siguientes actuaciones:

1. Elaboración y gestión de la información sobre especies amenazadas y hábitat de Aragón (Banco de Datos de Biodiversidad) .
2. Catálogo de especies amenazadas. Gestión del catálogo de especies amenazadas. Desarrollo de las acciones de los Planes de recuperación de especies amenazadas. Actuaciones de inventariación y seguimiento de especies amenazadas.
3. Acciones de conservación de especies. Acciones horizontales de conservación de especies: estudio y seguimiento de tendidos eléctricos peligrosos, acciones de control de especies exóticas invasoras, gestión de la red de muladares de Aragón (RACAN), etc.
4. Aprobación de planes de gestión de espacios Natura 2000.
5. Ejecución de los planes de gestión de espacios Natura 2000.
6. Gestión de hábitats. Conservación de hábitats naturales y seminaturales.
7. Conservación de biodiversidad "in y ex situ".
Planificación y desarrollo de acciones para la conservación "ex-situ" incluidas en los planes de recuperación de especies amenazadas.

LÍNEA 1: Banco de- Datos de Biodiversidad.

Todos los proyectos de gasto-particulares derivados de esta línea se redactarán para el año 2016, no hay previstas

inversiones plurianuales, si bien, son líneas de trabajo continuadoras de las ejecutadas en años anteriores. La alimentación y mantenimiento del banco de datos de Biodiversidad es permanente, debiendo actualizarse los datos de años anteriores al tiempo que se generan nuevos datos.

El objetivo básico del Banco de datos es elaborar y actualizar la información ambiental en el ámbito temático de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad con el fin de facilitar el acceso a la mejor información disponible sobre biodiversidad aragonesa en cada momento y desde todas las instancias a través de los instrumentos más adecuados. .

- Es esencial para el funcionamiento del INAGA, cuya acción administrativa depende en buena medida del manejo e interpretación adecuados de una información veraz y actualizada sobre los elementos de la biodiversidad en Aragón.

Es igualmente esencial para orientar las acciones de conservación en base a la mejor información disponible, desarrollada en la mayor parte de los casos con la promoción del propio Gobierno de Aragón.

§ La organización de algunas políticas sectoriales como la energética o la de infraestructuras debe apoyarse en la valoración previa los recursos naturales de las zonas a tratar, para lo cual los análisis facilitados desde el Banco de datos resultan un apoyo imprescindible.

§ la información suministrada por el Banco de datos puede impulsar la valoración de los recursos del territorio y la implementación de actuaciones que potencien el uso sostenible de los mismos. El Banco de datos permitirá la prestación desde el Portal del Gobierno de Aragón de servicios cartográficos ambientales de ámbito comarcal o cualquier otro ámbito que se decida.

§ La difusión de la información ambiental, ya sean datos originales o a través de sistemas de información, puede orientar la elaboración y desarrollo de proyectos, asegurando las premisas de sostenibilidad para estas iniciativas.

§ A otro nivel, hay un gran número de consultas sobre biodiversidad que deben ser satisfechas de acuerdo con la legislación sobre acceso a la información ambiental.

§ El Banco de datos debe poner a disposición de gestores y planificadores de los distintos ámbitos sectoriales y competenciales, a promotores, y a la sociedad en su conjunto, información básica "para el correcto ejercicio de sus

actuaciones o desarrollo colectivo y/o personal.

§ El banco de datos de biodiversidad puede orientar también las investigaciones futuras sobre aspectos poco' cubiertos de la biodiversidad aragonesa. Igualmente, detecta los territorios que requieren un mayor esfuerzo de exploración o prospección.

Todos los proyectos de gasto particulares derivados de esta línea se redactarán para el año 2016, no hay previstas inversiones plurianuales, si bien, son líneas de trabajo continuistas con las realizadas en años anteriores. La gestión del Catalogo de Especies amenazadas es un trabajo continuo ya que las especies están sometidas a multitud de variables que tienen que controlarse para garantizar su conservación, haciéndola a la vez compatible con el desarrollo de la Comunidad Autónoma

LÍNEA 2: Catalogo de Especies amenazadas.

El objetivo básico de la línea es asegurar la conservación de los elementos de la Biodiversidad en Aragón como soporte esencial de un desarrollo territorial sostenible.

Desarrollo y actualización del catálogo de especies amenazadas de Aragón a través de la ejecución de las acciones de conservación aprobadas por los planes de recuperación/conservación vigentes, y de la redacción y aprobación de nuevos planes.

Realización de labores de inventario y seguimiento de las especies catalogadas, y de las susceptibles de catalogación, con vistas a posibles modificaciones de los anexos del catálogo.

Desarrollo de los planes de recuperación/conservación vigentes y medidas de conservación para aquellas que aún no tienen uno aprobado.

Redacción y aprobación de nuevos planes Generación de datos para la redacción y aprobación de normas horizontales de control de factores de amenaza genéricos (decreto de tendidos eléctricos, decreto de muladares), o para la puesta en marcha de estrategias de gestión (y en sU caso de normas) para el control de factores de riesgo para especies amenazadas.

Desarrollo y ejecución de herramientas para el manejo de las especies amenazadas y de sus hábitat.

Elaboración de campañas de información, divulgación y

sensibilización sobre las especies amenazadas y sus problemas de conservación.

Redacción y aprobación si procede de la adecuación del Catalogo de Aragón a la Ley 5/2007

Estos objetivos entroncan con la formulación de las políticas de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica adoptadas por la comunidad internacional (Cumbre de Río: Convenio de Diversidad Biológica, VI Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente), y plasmadas en normas cuya aplicación requiere de esfuerzos importantes en los distintos ámbitos sociales, y especialmente en el de la administración ambiental.

LÍNEA 3: Ejecución de planes de ZECs

La planificación de la Red Natura 2000 es imperativa, pues se requiere la designación de los espacios de la Red como ZEC (Zonas de Especial Conservación) 'de acuerdo con el calendario fijado por la aplicación de la Directiva de Hábitats.

La Red Natura 2000 constituye alrededor del 22 % del territorio de Aragón, por lo tanto la planificación de la red afecta directamente a la productividad regional, siempre para garantizar el desarrollo sostenible del medio.

Todos los proyectos de gasto particulares derivados de esta línea se redactarán para el año 2017 no hay previsión de inversiones plurianuales, si bien, son líneas de trabajo continuadoras de otras ejecutadas en años anteriores. La ejecución de los planes de gestión es una acción nueva para cumplir con la legislación, en concreto en los planes de gestión de la bioregión alpina. La gestión y la restauración de hábitat degradados son trabajos continuos; debido a la gran inversión que pueden requerir, es necesario seleccionar las actuaciones atendiendo a los criterios que garanticen la mayor eficacia de las inversiones y hacer compatible la conservación y gestión de los hábitat s con el desarrollo de la Comunidad Autónoma

El Se pretende asegurar la conservación de los hábitats de Aragón como soporte esencial de un desarrollo territorial sostenible y en cumplimiento de legislación así como de la directiva de hábitats.

El objeto básico es concluir la redacción de los planes de gestión de espacios Natura 2000 y proceder a su aprobación Ejecución de los planes de gestión en especial los de la

Bioregión Alpina.

Acciones directas de restauración en hábitats degradados.

Puesta en valor los hábitat naturales y seminaturales, especialmente aquellos de interés comunitario, dentro de la Red Natural de Aragón.

Estos objetivos entroncan con la formulación de las políticas de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica adoptadas por la comunidad internacional (Cumbre de Río: Convenio de Diversidad Biológica, VI Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente), y plasmadas en normas cuya aplicación requiere de esfuerzos importantes en los distintos ámbitos sociales, y especialmente en el de la administración ambiental.

LÍNEA 4: Acciones Horizontales de Conservación

Todos los proyectos de gasto particulares derivados de esta línea se redactarán para el año 2017, no hay previsión de inversiones plurianuales, si bien, todos ellos son líneas de trabajo continuadoras de las realizadas en años anteriores. Las acciones horizontales de conservación son aquellas que afectan al medio ambiente genéricamente, tanto en las especies como a los hábitats naturales y seminaturales, y son fundamentales para lograr objetivos de conservación a todos los niveles, procurando que el desarrollo y la actividad humana no influya negativamente en la conservación de los recursos cuya conservación es competencia del Departamento de Medio Ambiente. Las actuaciones se realizarán atendiendo a los criterios que garanticen la mayor eficacia de las inversiones conforme a estudios realizados con anterioridad y a otros que se iniciarán durante la ejecución de la línea.

Los objetivos básicos son los de realizar el seguimiento y control de especies exóticas invasoras así como labores de prevención, desarrollando el Plan Aragonés para el Control de las Especies Exóticas Invasoras, desarrollo y gestión de la Red de comederos de aves necrófagas de Aragón, adecuar la red de tendidos eléctricos peligrosos para la avifauna, el desarrollo de las acciones del Plan estratégico de lucha contra el uso de venenos, así como garantizar la redacción de informes ambientales y desarrollar la estrategia aragonesa de biodiversidad.

Los objetivos particulares, por tanto son muchos.

Prevención, seguimiento y control de la presencia de especies exóticas invasoras en Aragón

Evaluación y desarrollo' de herramientas para la minimización de sus efectos Puesta en marcha de sistemas de control y erradicación en los casos que sea factible

Implementación de un régimen de buenas prácticas en la población a través de elementos de información y formación

Continuar con la minimización o eliminación total de dichos riesgos mediante la modificación de apoyos peligrosos (electrocución) o la señalización. Mediante balizas salvapájaros del cableado (colisión). Todo en colaboración con los propietarios de las líneas y dando continuidad a la línea iniciada en el marco de un proyecto LIFE desarrollado entre 2.004 y 2.007.

Seguimiento del cumplimiento de los contenidos del Decreto 34/200·5, en lo relativo a las medidas a incorporar a las nuevas líneas eléctricas, a las que se modifiquen o a las que se definan como líneas de alta peligrosidad, lo que debe redundar en asegurar la sostenibilidad de las actividades a desarrollar en el territorio, que suelen depender del suministro eléctrico.

Adopción de medidas para minimizar los efectos de esta práctica ilegal hasta alcanzar dicha finalidad (en aplicación de la Orden de ORDEN de 8 de mayo de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural en Aragón) .

Aumentar y optimizar la información disponible sobre el uso ilegal de cebos envenenados y sus consecuencias.

Incidir en la prevención y disuasión del uso ilegal de cebos envenenados.

Incrementar la eficacia de las acciones dirigidas a la persecución del delito.

Garantizar los medios para realizar informes ambientales.

Garantizar el mantenimiento de las poblaciones de aves carroñeras catalogadas a través de la construcción y puesta en funcionamiento de comederos específicos de acuerdo con la normativa autonómica que regula estas instalaciones (Decreto 207/2005, de 11 de octubre, del Gobierno de Aragón)

Completar la red de muladares .para apoyar la conservación de

las aves necrófagas a través de su alimentación y minimizar los impactos sociales de su incidencia sobre la ganadería. Asegurar el mantenimiento de las infraestructuras construidas y por construir e Introducir los cambios en el funcionamiento de la red que sean necesarios en función de las evaluaciones de su eficacia.

Realizar la planificación y gestión de los Humedales Singulares de Aragón

Los objetivos se entroncan con la formulación de las políticas de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica adoptadas por la comunidad internacional (Cumbre de Río: Convenio de Diversidad Biológica, VI Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente), y plasmadas en normas cuya aplicación requiere de esfuerzos importantes en los distintos ámbitos sociales, y especialmente en el de la administración ambiental.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	040	D.G. DE SOSTENIBILIDAD			
PROGRAMA	5332	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.300.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		300.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			300.000,00	
440122	91002-A SARGA. MANTENIMIENTO CIAMA				300.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		2.000.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			2.000.000,00	
460123	91002-COMPENSACIÓN AYUNTAMIENTOS DENTRO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS				2.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.113.245,25			
70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		30.000,00		
700	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			30.000,00	
700002	91002-CONVENIO CON EL INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA				30.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.033.086,25		
760	A CORPORACIONES LOCALES			1.033.086,25	
760038	91001-DECRETO 38/2006, INFRAESTRUCTURAS Y SERV. MEDIOAMBIENTALES				289.264,15
760038	36001-DECRETO 38/2006, INFRAESTRUCTURAS Y SERV. MEDIOAMBIENTALES				196.286,39
760038	12202-DECRETO 38/2006, INFRAESTRUCTURAS Y SERV. MEDIOAMBIENTALES				547.535,71
77	A EMPRESAS PRIVADAS		3.050.159,00		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			3.050.159,00	
770056	91001-APLICACIÓN DEL DECRETO 228/2004. PARTICULARES. SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO NATURAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE				14.000,00
770056	36001-APLICACIÓN DEL DECRETO 228/2004. PARTICULARES. SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO NATURAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE				9.500,00
770056	12202-APLICACIÓN DEL DECRETO 228/2004. PARTICULARES. SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO NATURAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE				26.500,00
770057	91001-PROGRAMA MEDIDAS AGROAMBIENTALES				734.591,00
770057	12202-PROGRAMA MEDIDAS AGROAMBIENTALES				2.203.774,00
770134	91001-RED NATURA 2000 - MEDIDA 401 PLAN DESARROLLO RURAL 2014-2020				15.449,00
770134	12202-RED NATURA 2000 - MEDIDA 401 PLAN DESARROLLO RURAL 2014-2020				46.345,00
TOTAL PROGRAMA		6.413.245,25			

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD					
SERVICIO: 04 D.G. DE SOSTENIBILIDAD					
PROGRAMA: 5332 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
607000	91002	2015/000047	ACTUACIONES EN MATERIA DE USO PÚBLICO ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	84.000,00	
Tot.Proyecto:			2015/000047	84.000,00	
607000	91002	2017/000009	ACTUACIONES EN CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES SINGULARES	31.000,00	
Tot.Proyecto:			2017/000009	31.000,00	
607000	12202	2017/000014	ACTUACIONES PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DE 17 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	53.000,00	
607000	14201	2017/000014	ACTUACIONES PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DE 17 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	15.000,00	
607000	36001	2017/000014	ACTUACIONES PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DE 17 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	19.000,00	
607000	91001	2017/000014	ACTUACIONES PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DE 17 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	43.000,00	
607000	91002	2017/000014	ACTUACIONES PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DE 17 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	100.000,00	
Tot.Proyecto:			2017/000014	230.000,00	
607000	91002	2017/000016	PLAN GESTIÓN ORDINARIA PARQUE NACIONAL DE ORDESA	21.694,00	
607000	91001	2017/000016	PLAN GESTIÓN ORDINARIA PARQUE NACIONAL DE ORDESA	51.653,00	
607000	14201	2017/000016	PLAN GESTIÓN ORDINARIA PARQUE NACIONAL DE ORDESA	51.653,00	
Tot.Proyecto:			2017/000016	125.000,00	

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD					
SERVICIO: 04 D.G. DE SOSTENIBILIDAD					
PROGRAMA: 5332 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
607000	91002	2017/000017	GESTIÓN Y SEG CATÁLOGO ESPECIES AMENAZADAS	20.000,00	
Tot.Proyecto:			2017/000017	20.000,00	
607000	91002	2017/000021	LIFE FLORA	16.000,00	
607000	19003	2017/000021	LIFE FLORA	116.000,00	
Tot.Proyecto:			2017/000021	132.000,00	
607000	14102	2017/000095	INTERREG SUDOE PRADERAS	13.650,00	
607000	91001	2017/000095	INTERREG SUDOE PRADERAS	7.350,00	
Tot.Proyecto:			2017/000095	21.000,00	
607000	14102	2017/000097	POCTEFA ECOGYD	13.000,00	
607000	91001	2017/000097	POCTEFA ECOGYD	7.000,00	
Tot.Proyecto:			2017/000097	20.000,00	
607000	14102	2017/000098	POECTEFA HABIOS	55.715,00	
607000	91001	2017/000098	POECTEFA HABIOS	30.000,00	
Tot.Proyecto:			2017/000098	85.715,00	

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION:	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD		
SERVICIO:	04	D.G. DE SOSTENIBILIDAD		
PROGRAMA:	5332	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
TOTAL Programa				748.715,00

14050 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

531.1 MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y
DESARROLLO RURAL

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	050	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL			
PROGRAMA	5311	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	8.780.568,03			
10	ALTOS CARGOS		67.523,12		
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			67.523,12	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				3.101,76
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				3.915,92
12	FUNCIONARIOS		6.102.373,56		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			3.130.108,44	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.013.572,28
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				399.678,00
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				716.858,16
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.972.265,12	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.045.241,88
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.918.523,64
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				8.499,60
13	LABORALES		759.907,24		
130	LABORAL FIJO			743.907,24	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				478.815,84
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				69.372,48
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				116.313,72
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				79.405,20
131	LABORAL EVENTUAL			16.000,00	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				14.000,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				2.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.763.827,79		
160	CUOTAS SOCIALES			1.763.827,79	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.763.827,79
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		86.936,32		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			86.936,32	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				86.936,32

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	050	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL			
PROGRAMA	5311	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.303.092,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		29.097,00		
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			552,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				552,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			3.045,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				3.045,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			25.500,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				25.500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.154.627,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			825.382,00	
220000	12202-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				478.000,00
220000	34045-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				114.000,00
220000	91001-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				208.000,00
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				22.078,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				2.028,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				121,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				155,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				1.000,00
221	SUMINISTROS			113.031,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				34.002,00
221001	91002-AGUA				667,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				24.385,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				53.977,00
222	COMUNICACIONES			2.534,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				1.906,00
222003	91002-TÉLEX Y TELEFAX				628,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			1.195,00	
224001	91002-PRIMAS DE VEHÍCULOS				1.195,00
225	TRIBUTOS			7.781,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				4.871,00
225001	91002-TRIBUTOS AUTONÓMICOS				1.000,00
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				1.910,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	050	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL			
PROGRAMA	5311	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226	GASTOS DIVERSOS			194.559,00	
226000	91002-CÁNONES				88.301,00
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				3.175,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				1.150,00
226004	12202-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				45.050,00
226004	34046-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				16.150,00
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				10.500,00
226004	91001-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				23.800,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				433,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				6.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			10.145,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				6.145,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				2.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		30.668,00		
230	DIETAS			22.179,00	
230000	91002-DIETAS				22.179,00
231	LOCOMOCIÓN			8.489,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				8.489,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		88.700,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			88.700,00	
251000	12202-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				64.000,00
251000	91001-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				16.000,00
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				8.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00			
35	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y AVALES		50.000,00		
352	INTERESES DE DEMORA			50.000,00	
352000	91002-INTERESES DE DEMORA				50.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.270.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.270.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.270.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		13.403.660,03			

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	050	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL			
PROGRAMA	5311	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
6	INVERSIONES REALES	7.970.418,48			
60	INVERSIONES REALES		7.970.418,48		
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			7.370.418,48	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			600.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.556.605,93			
77	A EMPRESAS PRIVADAS		60.356.605,93		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			60.356.605,93	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		200.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		68.527.024,41			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		81.930.684,44			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		81.930.684,44			

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
MEMORIA PRESUPUESTO 2017

1.- Identificación del programa de gasto

Sección. 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD
Servicio. 05 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa. 5311. MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL

2.- Objeto del programa

El programa persigue el incremento de la generación endógena de recursos en nuestro medio rural en aras al desarrollo de su tejido socio-económico, al rejuvenecimiento y mantenimiento de su población y, por ende, a una mejora de la ordenación territorial en la Comunidad Autónoma.

El referido objeto se pretende alcanzar a través de la implementación de medidas estructurales como la creación y modernización de infraestructuras agrarias, la incorporación de jóvenes, la modernización de explotaciones, el aseguramiento de las producciones frente a adversidades climáticas, la aplicación de estrategias de desarrollo local participativo, así como mediante el desarrollo de programas de innovación y transferencia tecnológicas y de asesoramiento técnico de explotaciones.

La mayor parte de las medidas estructurales descritas forman parte del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 (PDR), siendo éste el instrumento de aplicación en Aragón del segundo pilar de la Política Agrícola Común Europea. Su cofinanciación corre a cargo del fondo europeo FEADER, de la Administración General del Estado y del propio Gobierno de Aragón.

3.- Objetivos concretos

0.1 REGADIOS. CREACIÓN Y MODERNIZACION.

La severa aridez de amplias zonas del territorio Aragonés hacen del regadío la única alternativa real para incrementar de forma eficaz la capacidad de generación de recursos endógenos de nuestro medio rural. La necesaria equiparación de la calidad de vida y oportunidades de futuro entre las zonas rurales y las urbanas, si se pretende el sostenimiento demográfico de las primeras, requiere de una forma insoslayable, del incremento de sus recursos per cápita disponibles.

El regadío, con la diversificación y estabilización de las producciones que conlleva, es el primer paso para la implantación del mínimo tejido agroindustrial que conduzca, a medio y largo plazo, a una mayor implantación de los sectores secundario y terciario en nuestras zonas rurales, generando oportunidades laborales diversas que, entre otros aspectos esenciales, reduzca el riesgo de masculinización de nuestro medio rural más desfavorecido asegurando su pervivencia futura.

Con el objetivo de abordar tanto la finalización de los regadíos pendientes en Zonas de Interés Nacional en colaboración con la Administración General del Estado, como de los regadíos sociales o los del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés, se prevé potenciar determinados programas de financiación en los que deberán desempeñar un papel sustancial las propias comunidades de regantes.

Por otra parte, se pretende avanzar de forma decidida en los procesos de modernización de regadíos tradicionales. Su paso a aspersión o a riego localizado permitirán una reducción de las afecciones ambientales por contaminación difusa, además de mejorar la calidad de vida de los agricultores. Resultará también más atractivo este modo de vida para los jóvenes a través del salto tecnológico que supone en el sistema productivo. El apoyo de la modernización se seguirá canalizando a través de las Comunidades de Regantes, contando para ello con la senda financiera de esta medida prevista en el marco del PDR.

0.2. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

La Concentración Parcelaria constituye una actividad fundamental en el proceso de mejora de infraestructuras agrarias, especialmente en aquellos casos que se lleva a cabo de forma simultánea a la modernización de regadíos. Su objetivo no es otro que el de la mejora en la eficiencia del uso de insumos así como una significativa reducción de la emisión de gases de efecto invernadero por desplazamientos innecesarios y mayor eficiencia en el uso de maquinaria.

Los trabajos previstos para 2017 se centrarán en las zonas ya aprobadas por Decreto, en la redacción de Bases, Proyectos, Acuerdos y nuevos títulos de propiedad, así como con la elaboración y ejecución de Planes de Obra, según las distintas fases del proceso en que se encuentren las diversas zonas.

O.3. MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y USO SOSTENIBLE DE TIERRAS AGRARIAS.

La modernización de explotaciones agrarias, tiene como finalidad la mejora de las estructuras productivas de las explotaciones, mediante la realización de inversiones que contribuyan a incrementar la competitividad de nuestras empresas agrarias en un mercado agrario ya global.

La incorporación de jóvenes a la actividad agraria, se constituye en un objetivo fundamental para este Departamento, siendo por ello esencial disponer de las dotaciones financieras necesarias que, además de dicho objetivo, sean capaces de generar autoempleo en nuestro medio rural.

Ambas medidas obtienen sus dotaciones de la senda financiera correspondiente que establece el nuevo PDR.

La Indemnización Compensatoria constituye un elemento esencial para equilibrar, en un mercado global, los mayores costes de producción que soportan las explotaciones que se hallan en zonas con limitaciones de su medio físico, de un modo muy especial en las áreas de montaña. El sostenimiento económico de este tipo de explotaciones, resulta inviable por la vía exclusivamente del mercado. Se hace así indispensable este apoyo si se pretende una mínima actividad económica y el mantenimiento demográfico en estas áreas. Esta medida también contará con la senda financiera prevista en el nuevo PDR.

En cuanto a acciones procedentes de anteriores programas de desarrollo rural que todavía perviven, se continuarán atendiendo los compromisos ligados al programa de cese anticipado en la actividad agraria, por el que los mayores de 55 años se pudieron retirar de la actividad, transmitiendo la explotación a otro agricultor más joven. También aquellos otros compromisos correspondientes al programa de forestación de tierras.

O.4. GESTION DE RIESGOS Y ADVERSIDADES

Los riesgos climáticos son inherentes a un sector productivo, como el agrario, que desarrolla su actividad a la intemperie.

La única vía eficaz para dar cobertura al referido riesgo es la del aseguramiento agrario. Es por ello que en el presupuesto de esta Dirección, se dedica un montante económico muy significativo para subvencionar el coste que la suscripción de seguros supone para el agricultor. Se completa así adicionalmente, el apoyo que en este ámbito ya presta la

Administración General del Estado. Administración con la que se mantiene una estrecha colaboración a través de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios. También se halla dentro de esta línea el seguro de destrucción de animales muertos en la explotación.

0.5. DESARROLLO LOCAL LEADER

Se persigue la diversificación económica y la mejora de los servicios a la población en el medio rural. Para ello la Estrategias de Desarrollo Local LEADER, incluidas en el PDR, están basadas en la participación de los propios habitantes del territorio en la definición y en la gestión de acciones encaminadas a la consecución de los objetivos citados.

Han sido seleccionados para este fin 20 Grupos de Acción Local, que van a ser los encargados de desempeñar dichas funciones en base al establecimiento de convenios entre ellos y este Departamento.

El presupuesto del año 2017 para esta medida, se enmarca en la senda financiera correspondiente del PDR aprobado por la Comisión Europea.

0.6. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y COOPERACION EN AL AMBITO DEL PDR

En el actual PDR se prevé poner en marcha como actuaciones novedosas, y de carácter transversal en el marco del PDR, las medidas de asesoramiento y cooperación, no contempladas en anteriores programas de desarrollo rural.

Se pretende finalizar en 2017 la implementación de los servicios de asesoramiento por un lado y, por otro, la formación y funcionamiento de grupos operativos en al marco de la Asociación Europea de Innovación, que por razones de complejidad no se han podido iniciar en 2016.

La submedida de Grupos de Cooperación que corresponde a un ámbito más general que la de Grupos operativos ya se ha puesto en marcha en 2016. Ambos grupos programarán actuaciones en al ámbito del regadío, de la productividad y sostenibilidad de explotaciones agrarias y de la calidad alimentaria e incremento del valor añadido, coordinando las necesidades del sector con las líneas de trabajo de nuestros centros de investigación y transferencia agroalimentaria.

Por otro lado se continuará con el apoyo a las actuaciones de transferencia de conocimientos e información que ya estaba contemplada en el anterior PDR 2007-2013, en el sentido de

ampliar la Red experimental agraria, tanto de ensayos propios de la administración como los pertenecientes al sector privado y englobando los ámbitos de la agricultura y de la ganadería.

Por tanto está previsto que en 2017 todas las medidas transversales del nuevo PDR estén plenamente operativas.

En un contexto general de reducciones de las ayudas directas que reciben las explotaciones agrarias y de globalización de los mercados, es necesario mejorar la productividad y competitividad de las mismas de manera que se asegure su permanencia en el tiempo y, de este modo, el mantenimiento de población en nuestro medio rural.

El objetivo final de las referidas medidas transversales de transferencia tecnológica, formación, asesoramiento y cooperación, es el de promover el uso eficiente de insumos en las explotaciones contribuyendo así a un modelo productivo social, económico y ambientalmente sostenibles.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	050	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL			
PROGRAMA	5311	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.270.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.270.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.270.000,00	
480034	34011-APOYO A LAS ASOCIACIONES DE RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN				180.000,00
480038	12202-APOYO A ACTIVIDADES FORMATIVAS				400.000,00
480038	91001-APOYO A ACTIVIDADES FORMATIVAS				100.000,00
480221	91001-APOYO RED DESARROLLO RURAL				42.300,00
480221	12202-APOYO RED DESARROLLO RURAL				47.700,00
480425	91001-ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014 -2020				500.000,00
480425	12202-ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014 -2020				2.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.556.605,93			
77	A EMPRESAS PRIVADAS		60.356.605,93		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			60.356.605,93	
770021	34023-CONTROL OFICIAL DE RENDIMIENTO LECHERO				50.000,00
770032	12202-CESE ANTICIPADO				254.400,00
770032	34031-CESE ANTICIPADO				91.200,00
770032	91001-CESE ANTICIPADO				134.400,00
770033	12202-AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS				1.027.500,00
770033	91001-AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS				342.500,00
770034	12202-INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES				9.480.000,00
770034	91001-INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES				2.370.000,00
770035	91001-INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA A EXPLOTACIONES EN ZONAS DESFAVORECIDAS				914.500,00
770035	12202-INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA A EXPLOTACIONES EN ZONAS DESFAVORECIDAS				2.743.500,00
770036	91001-MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES				2.926.000,00
770036	34059-MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES				1.985.500,00
770036	12202-MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES				5.538.500,00
770037	91002-MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS				68.003,29
770037	91001-MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS				2.594.486,34
770037	34047-MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS				3.760.544,30
770037	12202-MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS				4.910.992,00
770039	91002-PRIMAS SEGUROS AGRARIOS				8.000.000,00
770071	91001-CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES				2.800,00

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	050	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL			
PROGRAMA	5311	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
770071	34046-CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES				1.900,00
770071	12202-CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES				5.300,00
770084	91001-LEADER 2007-2013 Y SIGUIENTES				1.688.160,00
770084	12202-LEADER 2007-2013 Y SIGUIENTES				6.752.640,00
770113	91002-CONVENIOS ACUAEBRO				646.780,00
770132	91001-ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN				86.000,00
770132	12202-ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN				344.000,00
770133	91001-PROYECTOS DE COOPERACIÓN				450.000,00
770133	12202-PROYECTOS DE COOPERACIÓN				1.800.000,00
770138	91001-CONVENIOS PARA CREACIÓN DE REGADÍOS				360.360,00
770138	34047-CONVENIOS PARA CREACIÓN DE REGADÍOS				244.530,00
770138	12202-CONVENIOS PARA CREACIÓN DE REGADÍOS				682.110,00
770142	12202-CR ACEQUIA GARFILAN Y HUERTA CASTELLAR. TORRES B				53.000,00
770142	34047-CR ACEQUIA GARFILAN Y HUERTA CASTELLAR. TORRES B				19.000,00
770142	91001-CR ACEQUIA GARFILAN Y HUERTA CASTELLAR. TORRES B				28.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		200.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000,00	
780020	12202-APOYO A ASOCIACIONES TÉCNICAS				150.000,00
780020	91001-APOYO A ASOCIACIONES TÉCNICAS				50.000,00
TOTAL PROGRAMA		63.826.605,93			

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD				
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL				
PROGRAMA: 5311 MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL				
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
609000	12202	2006/001010	GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007/2013	132.500,00
609000	91001	2006/001010	GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007/2013	117.500,00
Tot.Proyecto:		2006/001010		250.000,00
607000	91002	2006/001666	PROYECTO REGADIO SOCIAL FRAGA	9.042,40
607000	91001	2006/001666	PROYECTO REGADIO SOCIAL FRAGA	46.034,06
607000	34047	2006/001666	PROYECTO REGADIO SOCIAL FRAGA	31.237,40
607000	12202	2006/001666	PROYECTO REGADIO SOCIAL FRAGA	87.135,91
Tot.Proyecto:		2006/001666		173.449,77
609000	12202	2006/001982	ASISTENCIA TECNICA VIGILANCIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD	150.710,90
609000	34046	2006/001982	ASISTENCIA TECNICA VIGILANCIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD	54.028,44
609000	91001	2006/001982	ASISTENCIA TECNICA VIGILANCIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD	79.620,85
609000	91002	2006/001982	ASISTENCIA TECNICA VIGILANCIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD	15.639,81
Tot.Proyecto:		2006/001982		300.000,00
607000	12202	2009/000701	MEJORAS TERRITORIALES ZONA DE ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES DE SOBRARBE-RIBAGORZA-LA FUEVA	23.804,85

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD					
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL					
PROGRAMA: 5311 MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL					
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
607000	34046	2009/000701	MEJORAS TERRITORIALES ZONA DE ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES DE SOBRARBE-RIBAGORZA-LA FUEVA	8.533,81	
607000	91001	2009/000701	MEJORAS TERRITORIALES ZONA DE ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES DE SOBRARBE-RIBAGORZA-LA FUEVA	12.576,15	
607000	91002	2009/000701	MEJORAS TERRITORIALES ZONA DE ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES DE SOBRARBE-RIBAGORZA-LA FUEVA	56.891,28	
Tot.Proyecto:		2009/000701		101.806,09	
607000	91001	2009/001294	OBRAS CONCENTRACION PARCELARIA LA ALMOLDA	323.224,48	
607000	34046	2009/001294	OBRAS CONCENTRACION PARCELARIA LA ALMOLDA	219.330,89	
607000	12202	2009/001294	OBRAS CONCENTRACION PARCELARIA LA ALMOLDA	611.817,75	
Tot.Proyecto:		2009/001294		1.154.373,12	
607000	12202	2010/000316	PROY. CAM. Z.C.P. CANAL CALANDA-ALCAÑIZ	334.522,26	
607000	34046	2010/000316	PROY. CAM. Z.C.P. CANAL CALANDA-ALCAÑIZ	119.923,07	
607000	91001	2010/000316	PROY. CAM. Z.C.P. CANAL CALANDA-ALCAÑIZ	176.728,73	
607000	91002	2010/000316	PROY. CAM. Z.C.P. CANAL CALANDA-ALCAÑIZ	25.246,95	
Tot.Proyecto:		2010/000316		656.421,01	
607000	91002	2013/000318	C.P. ALFAMBRA (TERUEL)	3.506,36	

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD					
SERVICIO: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL					
PROGRAMA: 5311 MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL					
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
607000	91001	2013/000318	C.P. ALFAMBRA (TERUEL)	17.850,56	
607000	34046	2013/000318	C.P. ALFAMBRA (TERUEL)	12.112,88	
607000	12202	2013/000318	C.P. ALFAMBRA (TERUEL)	33.788,57	
Tot.Proyecto:		2013/000318		67.258,37	
607000	12202	2013/000319	C.P. DE BRONCHAES (TERUEL)	22.887,02	
607000	34046	2013/000319	C.P. DE BRONCHAES (TERUEL)	8.204,78	
607000	91001	2013/000319	C.P. DE BRONCHAES (TERUEL)	12.091,26	
607000	91002	2013/000319	C.P. DE BRONCHAES (TERUEL)	2.375,07	
Tot.Proyecto:		2013/000319		45.558,13	
607000	12202	2013/000320	C.P. DE EL POYO DEL CID (TERUEL)	36.991,77	
607000	34046	2013/000320	C.P. DE EL POYO DEL CID (TERUEL)	13.261,21	
607000	91001	2013/000320	C.P. DE EL POYO DEL CID (TERUEL)	19.542,83	
607000	91002	2013/000320	C.P. DE EL POYO DEL CID (TERUEL)	3.485,39	
Tot.Proyecto:		2013/000320		73.281,20	

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION:	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO:	05	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL			
PROGRAMA:	5311	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL			
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
607000	12202	2013/000321	C.P. DE CELLA (TERUEL)	75.771,48	
607000	34046	2013/000321	C.P. DE CELLA (TERUEL)	27.163,36	
607000	91001	2013/000321	C.P. DE CELLA (TERUEL)	40.030,22	
607000	91002	2013/000321	C.P. DE CELLA (TERUEL)	7.863,08	
Tot.Proyecto:		2013/000321		150.828,14	
607000	91002	2014/000346	C.P. ZONA DE CUCALÓN (TERUEL)	2.141,58	
607000	91001	2014/000346	C.P. ZONA DE CUCALÓN (TERUEL)	10.902,60	
607000	34046	2014/000346	C.P. ZONA DE CUCALÓN (TERUEL)	7.398,20	
607000	12202	2014/000346	C.P. ZONA DE CUCALÓN (TERUEL)	20.637,07	
Tot.Proyecto:		2014/000346		41.079,45	
607000	12202	2015/000178	C.P.TORRES DE BARBUES	224.665,36	
607000	34046	2015/000178	C.P.TORRES DE BARBUES	80.540,42	
607000	91001	2015/000178	C.P.TORRES DE BARBUES	118.691,13	
607000	91002	2015/000178	C.P.TORRES DE BARBUES	955,88	

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD		
SERVICIO:	05	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL		
PROGRAMA:	5311	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
Tot.Proyecto:		2015/000178		424.852,79
607000	12202	2015/000179	C.P. SAN MATEO DE GALLEGO	424.000,00
607000	34046	2015/000179	C.P. SAN MATEO DE GALLEGO	152.000,00
607000	91001	2015/000179	C.P. SAN MATEO DE GALLEGO	224.000,00
Tot.Proyecto:		2015/000179		800.000,00
607000	91002	2015/000356	C.P. COSCOJUELA-CAMPORROTUNO	1.072,59
607000	91001	2015/000356	C.P. COSCOJUELA-CAMPORROTUNO	5.460,47
607000	34046	2015/000356	C.P. COSCOJUELA-CAMPORROTUNO	3.705,31
607000	12202	2015/000356	C.P. COSCOJUELA-CAMPORROTUNO	10.335,87
Tot.Proyecto:		2015/000356		20.574,24
609000	12202	2016/000104	TRANSFERENCIA E INNOVACION SUB. 1.2 PDR	40.000,00
609000	91001	2016/000104	TRANSFERENCIA E INNOVACION SUB. 1.2 PDR	10.000,00
Tot.Proyecto:		2016/000104		50.000,00
607000	91002	2016/000152	JANOVAS	100.000,00

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION:	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD		
SERVICIO:	05	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL		
PROGRAMA:	5311	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
Tot.Proyecto:		2016/000152		100.000,00
607000	91002	2016/000190	AMORTIZACION E INTERESES OBRAS DE MODERNIZACION DE REGADIOS	65.000,00
Tot.Proyecto:		2016/000190		65.000,00
607000	12202	2016/000192	CONCENTRACION PARCELARIA DEL REGADIO SECTOR V CANAL DEL FLUMEN EN ALMUNIENTE (HU)	19.925,92
607000	34046	2016/000192	CONCENTRACION PARCELARIA DEL REGADIO SECTOR V CANAL DEL FLUMEN EN ALMUNIENTE (HU)	7.143,25
607000	91001	2016/000192	CONCENTRACION PARCELARIA DEL REGADIO SECTOR V CANAL DEL FLUMEN EN ALMUNIENTE (HU)	10.526,90
607000	91002	2016/000192	CONCENTRACION PARCELARIA DEL REGADIO SECTOR V CANAL DEL FLUMEN EN ALMUNIENTE (HU)	2.060,17
Tot.Proyecto:		2016/000192		39.656,24
607000	12202	2016/000193	CONCENTRACION PARCELARIA DE REGADIO EN COM. REGANTES GRAÑEN-FLUMEN	28.408,08
607000	34046	2016/000193	CONCENTRACION PARCELARIA DE REGADIO EN COM. REGANTES GRAÑEN-FLUMEN	10.184,04
607000	91001	2016/000193	CONCENTRACION PARCELARIA DE REGADIO EN COM. REGANTES GRAÑEN-FLUMEN	15.008,04
607000	91002	2016/000193	CONCENTRACION PARCELARIA DE REGADIO EN COM. REGANTES GRAÑEN-FLUMEN	2.940,40
Tot.Proyecto:		2016/000193		56.540,56
607000	12202	2016/000196	CONCENTRACION PARCELARIA ZONA DE REGADIO DE TORRALBA DE ARAGON (HUESCA)	19.232,56

ANEXO DE INVERSIONES REALES					
SECCION:		14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD		
SERVICIO:		05	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL		
PROGRAMA:		5311	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
607000	34046	2016/000196	CONCENTRACION PARCELARIA ZONA DE REGADIO DE TORRALBA DE ARAGON (HUESCA)	6.894,69	
607000	91001	2016/000196	CONCENTRACION PARCELARIA ZONA DE REGADIO DE TORRALBA DE ARAGON (HUESCA)	10.160,60	
607000	91002	2016/000196	CONCENTRACION PARCELARIA ZONA DE REGADIO DE TORRALBA DE ARAGON (HUESCA)	1.451,52	
Tot.Proyecto:		2016/000196		37.739,37	
607000	12202	2017/000044	CONCENTRACIÓN PARCELARIA	10.600,00	
607000	34046	2017/000044	CONCENTRACIÓN PARCELARIA	3.800,00	
607000	91001	2017/000044	CONCENTRACIÓN PARCELARIA	5.600,00	
Tot.Proyecto:		2017/000044		20.000,00	
607000	12202	2017/000045	CREACION DE REGADIOS PDR 4.3.B	1.739.460,00	
607000	34047	2017/000045	CREACION DE REGADIOS PDR 4.3.B	623.580,00	
607000	91001	2017/000045	CREACION DE REGADIOS PDR 4.3.B	918.960,00	
607000	91002	2017/000045	CREACION DE REGADIOS PDR 4.3.B	60.000,00	
Tot.Proyecto:		2017/000045		3.342.000,00	
TOTAL Programa				7.970.418,48	

14060 D.G. DE GESTIÓN FORESTAL

533.1 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	060	D.G. DE GESTIÓN FORESTAL			
PROGRAMA	5331	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.713.519,42			
10	ALTOS CARGOS		69.233,48		
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			69.233,48	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.652,64
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.075,40
12	FUNCIONARIOS		1.086.772,31		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			534.317,84	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				352.389,96
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				58.094,04
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				123.833,84
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			552.454,47	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				187.424,88
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				365.029,59
13	LABORALES		217.033,50		
130	LABORAL FIJO			217.033,50	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				155.579,52
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				13.437,50
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				36.079,58
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				11.936,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		323.514,59		
160	CUOTAS SOCIALES			323.514,59	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				323.514,59
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		16.965,54		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			16.965,54	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				16.965,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.209.184,52			
20	ARRENDAMIENTOS		84.814,88		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50.000,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				50.000,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	060	D.G. DE GESTIÓN FORESTAL			
PROGRAMA	5331	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			34.814,88	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				34.814,88
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		267.217,58		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			135.587,58	
212000	12202-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				36.342,86
212000	36004-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				13.028,57
212000	91001-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				19.200,00
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				67.016,15
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			6.630,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				6.630,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			125.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				125.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.819.452,06		
220	MATERIAL DE OFICINA			17.330,30	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.040,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				3.290,30
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				13.000,00
221	SUMINISTROS			146.982,16	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				14.591,11
221002	91002-GAS				2.829,15
221003	91002-COMBUSTIBLES				45.626,67
221005	91002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS				19.935,23
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				64.000,00
222	COMUNICACIONES			12.350,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				10.400,00
222001	91002-POSTALES				1.950,00
223	TRANSPORTE			57.785,00	
223000	91002-TRANSPORTE				57.785,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			201.964,93	
224003	91002-OTROS RIESGOS				201.964,93
225	TRIBUTOS			1.715,64	
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				1.715,64

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	060	D.G. DE GESTIÓN FORESTAL			
PROGRAMA	5331	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226	GASTOS DIVERSOS			59.600,00	
226000	91002-CÁNONES				7.600,00
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				13.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				13.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				26.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.321.724,03	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				905.153,45
227007	91002-MANTENIMIENTO ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES				8.000,00
227009	12202-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				19.500,00
227009	91001-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				6.500,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				1.382.570,58
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		37.700,00		
230	DIETAS			15.600,00	
230000	91002-DIETAS				15.600,00
231	LOCOMOCIÓN			6.500,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				6.500,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			15.600,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				15.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		4.932.703,94			
6	INVERSIONES REALES	8.219.129,18			
60	INVERSIONES REALES		8.219.129,18		
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			54.000,00	
604	MATERIAL DE TRANSPORTE			4.468.284,28	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			2.863.037,76	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			833.807,14	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.269.962,86			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		19.269.962,86		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			19.269.962,86	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		27.489.092,04			

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	060	D.G. DE GESTIÓN FORESTAL			
PROGRAMA	5331	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.421.795,98			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	32.421.795,98			

SECCION: 14 Desarrollo Rural y Sostenibilidad
PROGRAMA: 5331 Protección y mejora del Medio Natural

Objetivo 01.:

PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL MEDIO NATURAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	Nº ACTUACIONES	30	
02.- REALIZACIÓN DE DESLINDES	Nº DESLINDES	10	
03.- REALIZACIÓN DE AMOJONAMIENTOS	Nº AMOJONAMIENTOS	10	
04.- CLASIFICACIONES VÍAS PECUARIAS	Nº VÍAS	6	

Actividades

- A)
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN FORESTAL. APROVECHAMIENTOS, CERTIFICACIÓN GESTIÓN FORESTAL. SOSTENIBLE, CARTOGRAFÍA INFORMÁTICA. INVENTARIOS Y ESTUDIOS.
- B)
CONSOLIDACIÓN LEGAL DE LA PROPIEDAD FORESTAL PÚBLICA Y DE VÍAS PECUARIAS.

Objetivo 02.:

ORDENACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	KILÓMETROS	100	
02.- PLANTAS EN VIVEROS	Nº PLANTAS VIVERO	75000	
03.- TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	HECTÁREAS	300	

- A)
MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE MONTES.
- B)
SUMINISTRO DE MATERIALES FORESTALES DE REPRODUCCIÓN.
- C)
LUCHA INTEGRADA CONTRA LAS ADVERSIDADES FÍSICAS Y BIOLÓGICAS.
- D)
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y DE MEJORA DE LOS MONTES.

SECCION: 14 Desarrollo Rural y Sostenibilidad
PROGRAMA: 5331 Protección y mejora del Medio Natural

Objetivo 03.:

PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ESTUDIOS O APLICACIONES INFORMÁTICAS REALIZADOS EN INCENDIOS FORESTALES	Nº ACTUACIONES	4	
02.- TRABAJOS PREVENTIVOS REALIZADOS POR CUADRILLAS FORESTALES	HECTÁREAS	3000	
03.- ACTUACIONES DE MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE BASES HELITRANSPORTADAS.	Nº ACTUACIONES	8	
04.- CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE PUNTOS DE AGUA	Nº PUNTOS	3	
05.- CONSTRUCCIÓ CAMINOS FORESTALES PARA PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES	Nº ACTUACIONES	8	
06.- PUESTOS DE VIGILANCIA ACTIVOS	Nº PUESTOS	80	
07.- MEDIOS AÉREOS CONTRATADOS	Nº EQUIPOS	9	
08.- PLANES DE PREVENCIÓN O DEFENSA DE INCENDIOS FORESTALES	Nº PLANES	6	

A)
PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES: SELVICULTURA PREVENTIVA. BASES HELITRANSPORTADAS. PUNTOS DE AGUA. CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CAMINOS. PLANES DE PREVENCIÓN O DEFENSA FRENTE A INCENDIOS FORESTALES.

B)
DETECCIÓN INCENDIOS FORESTALES: PUESTOS DE VIGILANTES, REPETIDORES, RED COMUNICACIONES, INFRARROJOS.

C)
EXTINCIÓN DE INCENDIOS: MEDIOS AÉREOS Y TERRESTRES. CUADRILLAS DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN. MATERIALES, ÚTILES Y HERRAMIENTAS ANTIINCENDIOS FORESTALES.

Objetivo 04.:

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL SUELO Y SU CUBIERTA VEGETAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PLANTACIONES	HECTÁREAS	25	
02.- RESTAURACIÓN INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	150	
03.- CORRECCIÓN DE TORRENTES Y ALUDES	METROS	175	

A)
REPOBLACIONES FORESTALES.

SECCION: 14 Desarrollo Rural y Sostenibilidad
PROGRAMA: 5331 Protección y mejora del Medio Natural

B)

RESTAURACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

C)

CORRECCIÓN DE TORRENTES Y ALUDES.

Objetivo 05.:

APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL PATRIMONIO FORESTAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PRODUCCIÓN DE TRUCHA COMÚN AUTÓCTONA	Nº TRUCHAS	1000000	
02.- CONTROLES POBLACIONALES PISCÍCOLAS	Nº MUESTREOS	60	
03.- CONTROLES POBLACIONALES CAZA MAYOR	HECTÁREAS	750000	
04.- CONTROLES SANITARIOS EN PISCIFACTORÍAS	Nº MUESTREOS	6	
05.- CONTROLES SANITARIOS ESPECIES DE CAZA	Nº DE CONTROLES	1100	
06.- ASISTENCIAS TÉCNICAS CAZA Y PESCA	Nº ASISTENCIAS	3	
07.- SUPERVISIÓN CAZA MAYOR	Nº PUESTOS	28	

**MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2017 DEL PROGRAMA 533.1
GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA**

MARCO NORMATIVO

Según el Artículo 33 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, corresponde a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, la dirección, la planificación, coordinación y supervisión de la política forestal, y en particular la elaboración de instrumentos de planificación; la gestión forestal sostenible; la valorización de los recursos forestales; la defensa de la propiedad pública forestal y de las vías pecuarias; el estudio, protección y recuperación de los espacios forestales y sus hábitats con especial atención a la salud de los bosques. Asimismo le corresponde, la planificación, coordinación y gestión en materia de incendios forestales, en particular, las actuaciones de carácter preventivo sobre el territorio y la sensibilización social, así como el análisis y la gestión de las actuaciones de extinción y la innovación y desarrollo de tecnologías para la preservación de la superficie forestal, la planificación y coordinación de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 en sus medidas forestales; la gestión de la formación y capacitación profesional desarrollada a través del Instituto de Formación Agroambiental; la gestión en materia de aprovechamientos cinegéticos y de pesca continental; y las actuaciones en relación con la supervisión de proyectos en el área medioambiental del departamento.

La Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca se estructura en los siguientes Servicios:

- A. Servicio de Planificación y Gestión Forestal.
- B. Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación.
- C. Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático.

- A. Servicio de Planificación y Gestión Forestal

Corresponde al Servicio de Planificación y Gestión Forestal la coordinación y gestión de la política forestal; la defensa y consolidación de la propiedad forestal pública, la declaración de montes de utilidad pública, la clasificación de vías pecuarias y el deslinde y amojonamiento de los mismos; la planificación y gestión de los montes catalogados, consorciados y conveniados, los planes de ordenación de los recursos forestales, los instrumentos de planificación y

gestión forestal, proyectos de ordenación, planes básicos de gestión y normas de silvicultura; el régimen de uso y aprovechamiento de los montes; la gestión de los viveros forestales públicos y la conservación ex situ de recursos genéticos forestales. Igualmente, le corresponden las actuaciones para la protección y conservación de los montes y sus hábitats, la recuperación de los espacios forestales degradados; el control de la erosión y la lucha contra la desertificación, la corrección hidrológico-forestal, la restauración de incendios y la recuperación de la cubierta vegetal mediante la repoblación de espacios forestales, así como la investigación, planificación y gestión de la salud de los bosques.

Asimismo corresponde a este Servicio el fomento y la planificación de actuaciones para la certificación de la gestión forestal sostenible, el fomento, planificación, gestión y valorización de la biomasa forestal para fines energéticos y el fomento de las actuaciones forestales en los montes públicos y privados.

B. Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación.

Corresponde al Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación la supervisión, coordinación, planificación y gestión de las actuaciones sobre los recursos, infraestructuras y herramientas para la prevención de incendios forestales; la red de vigilancia y comunicaciones, la promoción normativa y la sensibilización social. Asimismo le corresponde, el análisis, gestión y control del operativo de prevención y extinción de incendios forestales y de las actuaciones de lucha en caso de emergencias por incendios forestales, en particular, de los recursos de extinción, la asistencia a la dirección de extinción, la coordinación aérea, la selección y formación del personal especializado y la investigación de las causas de los incendios.

Igualmente le corresponde la innovación y desarrollo tecnológico y práctico en la materia y el seguimiento de la estadística forestal y la coordinación de la cartografía temática.

Se adscribe al Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación el Instituto de Formación Agroambiental de Jaca al que le corresponden las funciones sobre formación y capacitación profesional agroambiental.

C. Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático.

Corresponde al Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático la planificación, coordinación, conservación y supervisión de la gestión de los recursos cinegéticos y piscícolas; la elaboración de los planes que corresponden a la Administración autonómica en materia de caza y pesca encaminados a una ordenada gestión, conservación, fomento y vigilancia, tanto en las masas de agua como en los terrenos cinegéticos y no cinegéticos, estos planes serán compatibles con la utilización recreativa, deportiva y educativa de las actividades cinegéticas y piscícolas, así como con su aprovechamiento como recurso económico para el territorio; así como la planificación y gestión de las piscifactorías propiedad del Gobierno de Aragón.

FINALIDAD DEL PROGRAMA

El Programa económico 533.1 es el instrumento financiero de la Dirección General de Gestión Forestal, del Departamento de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Aragón, del cual se dispone para llevar a cabo las competencias anteriormente descritas.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2017

Para la correcta ejecución de todas las competencias de la Dirección General de Gestión Forestal, se estructura el Presupuesto en cuatro grandes Proyectos de ejecución de carácter sectorial y funcional. Proyectos 141, 142, 143 y 144 que se describen a continuación.

PROYECTO 141.- ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- a) Impulso a la investigación aplicada sobre la gestión forestal.
- b) Conseguir un adecuado nivel de transferencia de los resultados de la investigación a las labores de gestión de los espacios forestales.
- c) Establecer un sistema de documentación y de manejo de la información sobre los espacios forestales operativo y estable.
- d) Consolidación legal de la propiedad forestal pública mediante el impulso de las operaciones de declaración de utilidad pública, deslinde, amojonamiento e inscripciones catastrales y de clasificación, deslinde y amojonamiento de las Vías Pecuarias.
- e) Fomentar e impulsar la gestión forestal sostenible mediante instrumentos de planificación y certificación

forestal, aunando los objetivos de la gestión forestal tradicional, la valorización de las masas forestales, el uso sostenible de los recursos, la conservación del medio natural y la consideración de los bosques como sumideros de Carbono.

f) Impulsar decididamente la Selvicultura y los aprovechamientos forestales permitan asegurar la estabilidad y persistencia de los ecosistemas y su máximo aprovechamiento sostenible.

g) Impulsar decididamente la Selvicultura y los aprovechamientos forestales permitan asegurar la estabilidad y persistencia de los ecosistemas y su máximo aprovechamiento sostenible.

h) Fomentar la creación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras forestales que dan servicio a los aprovechamientos, usos y actuaciones de conservación en los montes

i) Apoyo a los cultivos forestales intensivos (choperas) en las localizaciones que no supongan merma de la calidad ecológica.

j) Dinamización socioeconómica del medio rural. Mediante la focalización de la acción inversora en comarcas de tradicional vocación forestal, mediante la ordenación plurifuncional de las masas arboladas, el fomento de la participación municipal en los montes de gestión pública, el impulso a fondos de mejora consensuados, la puesta en valor de los aprovechamientos secundarios y el fomento del asociacionismo forestal, la pequeña y mediana empresa de trabajos forestales y la formación y gestión empresarial.

k) Vigilancia y control de enfermedades y plagas forestales, así como el control de la salud de los bosques de Aragón.

l) Fomento de la producción de materiales forestales de reproducción a utilizar en la repoblaciones, así como la conservación y uso sostenible de los recursos forestales dirigida a mantener y preservar, en la mayor medida posible, aquellos procesos que faciliten la evolución bajo las nuevas condiciones ambientales de los ecosistemas

Comprende las siguientes áreas de actuación:

1.- Planificación Forestal: Comprende la elaboración de instrumentos de planificación forestal, la implantación del modelo de certificación de la gestión forestal sostenible y la realización de inventarios y estudios forestales.

2.- Consolidación de la Propiedad: Comprende la consolidación legal de la propiedad pública de los montes gestionados por la Administración forestal (patrimoniales, de U.P., consorciados y conveniados), mediante la activación de expedientes de deslindes y amojonamientos. Prioridad para los montes integrados en el territorio definido por la contribución

aragonesa a la Red Natura 2000 y el Impulso de los procedimientos para la renovación catastral de los montes, con especial atención a los montes patrimoniales de la Diputación General de Aragón. También comprende la consolidación legal de las vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante su clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización.

3.- Mejora de los montes de gestión pública: mediante el impulso de la realización de tratamientos silvícolas sobre las repoblaciones forestales, masas con problemas de decaimiento forestal y conversiones de montes bajos. Incluye, un programa específico para la construcción y mejora de las infraestructuras generales de los montes: caminos y vías de saca, señalizaciones, cerramientos, refugios forestales, casas y centros forestales, etc.

4.- Gestión de viveros públicos: Mediante la intensificación de las acciones de mejora de las condiciones genéticas y de calidad de los materiales forestales de reproducción (MFR) de cara a su empleo en las actividades de recuperación de la cubierta vegetal. Especial atención a la mejora y ordenación de las actividades viverísticas y al mantenimiento y gestión de los Catálogos aragoneses de materiales de base de las especies forestales: rodales selectos, huertos semilleros, ensayos de procedencias y progenies,...

5.- Plagas y enfermedades forestales: Mediante la intensificación de las actuaciones preventivas frente a plagas y/o enfermedades de las masas arboladas: Prospección y control de organismos de cuarentena propios de especies forestales. Establecimiento de una Red de Seguimiento de Sanidad Forestal (RSSF) mediante indicadores ambientales. Programa específico de prevención sanitaria forestal en el marco de la producción de Materiales Forestales de Reproducción - viveros. Dotación de equipamientos específicos en las Unidades provinciales de Sanidad Forestal para la optimización del diagnóstico sanitario. Consolidación de las acciones de divulgación y sensibilización en la materia. Publicaciones periódicas.

PROYECTO 142.- PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES Y ACTUACIONES DE COORDINACIÓN

OBJETIVOS DEL PROYECTO

a) Disminuir el número y la gravedad de incendios forestales mediante la investigación detallada de causas, la planificación preventiva, la especialización del personal adscrito a estos fines y en general una mayor dedicación a la prevención de los incendios a lo largo de todo el año,

especialmente en las zonas de alto riesgo, tendiendo a diseños espaciales de menor combustibilidad de las masas forestales, creación de mejores oportunidades para los medios de extinción, dotación de un mayor número y mejor situación de las infraestructuras de extinción de incendios para disminuir tiempos de llegada o aumentar eficacia en el control del fuego, etc.

b) Conseguir la máxima profesionalización, capacitación, eficiencia y eficacia del operativo participante en la defensa contra incendios, tanto de personal propio integrado en la función pública como de personal contratado a través de otros recursos e instrumentos. Aumento y mejora de la coordinación entre todas las Instituciones implicadas en la lucha contra el fuego y mayor impulso a la sensibilización social de la población a través de la educación, considerada desde dos vertientes: población escolar, y población de riesgo (medio rural).

c) La gestión del Instituto de Formación Agroambiental de Jaca, mediante un impulso al centro para garantizar mayor número de alumnos y aumento de las posibilidades laborales de sus estudiantes.

El Proyecto 142 se estructura en 5 líneas, que comprenden las siguientes actuaciones:

1.- Estudios y aplicaciones técnicas: abarca, por un lado, la investigación y desarrollo tecnológico en incendios forestales mediante la colaboración con otros Organismos en proyectos aplicados de diversa índole: evaluación del riesgo diario y estacional a partir de observaciones y predicciones meteorológicas, apoyo en información vía satélite, mejora de los modelos de predicción propios o desarrollados en coordinación y colaboración con AEMET, etc.; esta línea engloba también la planificación, desarrollo y extensión de sistemas informáticos de gestión de medios de prevención y lucha contra incendios forestales, el desarrollo y actualización de cartografías temáticas, el desarrollo de experiencias con uso de fuego prescrito y simulación, y el seguimiento de la estadística forestal. En 2017, además, se prevén en esta línea también recursos específicos para la innovación y desarrollo informático que permita el tratamiento de permisos, solicitudes y usos del fuego de forma telemática, así como un impulso al seguimiento estadístico o la mejora del sistema de localización y seguimiento de flotas de la red de vehículos del Gobierno de Aragón.

2.-Prevención de Incendios Forestales: a través de esta línea se prevé, bajo el soporte fundamental del nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 y el instrumento de financiación

FEADER, un fuerte impulso a las actuaciones de planificación preventiva. En esa materia se plantea en 2017 la finalización de la revisión de la zonificación del riesgo de incendio, así como un avance notable en la redacción de Planes de Defensa contra Incendios Forestales en Zonas de Alto Riesgo de Incendio, previéndose la finalización de los 7 planes de defensa ya iniciados y el comienzo de otros 7. En actuaciones preventivas se plantea la continuación de trabajos de silvicultura preventiva planificada y, especialmente en 2017, la construcción, mantenimiento y mejora de las infraestructuras de defensa contra incendios forestales, sobre todo en construcción o adecuación de bases helitransportadas, que durante 2017 llevarán la dotación económica necesaria para acometer la finalización de trabajos iniciados con el PDR, el instrumento de financiación FITE, u otros. Se prevén además, basándose también en el nuevo impulso que permite el PDR 2014-2020, actuaciones específicas de sensibilización, campañas publicitarias, información y divulgación, que ya comenzaron como proyecto piloto en 2016. Esta línea del Proyecto 142 también contempla la realización de acciones de formación para el personal participante en las campañas de prevención y lucha, con especial atención al incremento de la formación en materia de causalidad de incendios, Dirección de Extinción o Jefe de Sector, para el colectivo de técnicos y Agentes de Protección de la Naturaleza.

3.- Detección de incendios forestales: se propone el mantenimiento de la red de vigilancia fija, que continuará en 2017 con el "plan de choque" para fomentar y recuperar un nivel de inversión acorde con las necesidades de mantenimiento de dicha red. Se continúa además con la adecuación y mantenimiento de la red de comunicaciones a través del correspondiente encargo para la gestión de la red de voz y datos a Aragonesa de Servicios Telemáticos.

4.-Extinción de incendios forestales: se continúa con el despliegue de medios aéreos dispuestos por el Gobierno de Aragón, en coordinación con los medios desplegados por el Ministerio en territorio aragonés y con el impulso a la formación del personal; profesionalización creciente de las cuadrillas helitransportadas, consolidación del operativo humano en las labores de extinción, avance en la profesionalización del operativo de prevención y extinción mediante un impulso a la figura del especialista y un significativo aumento del periodo de contratación del personal, un cambio, ya iniciado en 2015 y consolidado en 2016, en el sistema formativo del personal, apostando por la implantación de los itinerarios formativos previstos en el SMI ó ICS. Además, con objeto de optimizar la extinción de los incendios forestales, se consolidará la asistencia a la

dirección de extinción, así como el análisis, gestión y control de las actuaciones de lucha en caso de emergencia por incendio forestal, en particular de los recursos de extinción.

5.- Actuaciones de coordinación: gestión de del Instituto de Formación Agroambiental de Jaca, en coordinación con el Claustro y el Consejo Escolar. Atención y mantenimiento de la residencia de estudiantes y de las instalaciones de formación existentes en el centro, impulsando el centro, el número de alumnos y su diversificación a través de la especialización en procesos PEAC y en el manejo de maquinaria ligera (motosierra y desbrozadora, impulsando el carné europeo de motoserrista para convertir a la escuela en el centro de referencia en Aragón).

PROYECTO 143

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- a) Proteger, mantener y mejorar las cubiertas vegetales con el mayor número posible de estratos para contrarrestar los procesos erosivos, regular el régimen hidrológico y paliar las modificaciones climáticas. Valorar y gestionar adecuadamente los distintos tipos de matorrales como etapas del desarrollo de los sistemas forestales que evolucionan hacia los bosques.
- b) Obtener orientaciones concretas y de carácter multidisciplinar sobre la restauración de la cubierta vegetal.
- c) Restaurar el medio natural con criterios de diversidad y dinámica evolutiva de las formaciones vegetales, en el marco de una ordenación hidrológico-forestal.
- d) Integrar y coordinar la repoblación de terrenos forestales e impulsar la restauración de montes y ecosistemas afectados por los incendios.
- e) Impulsar la prevención de montes e infraestructuras frente a los riesgos derivados de aludes y torrentes así como la prevención, restauración y lucha contra la erosión y la desertificación.

Comprende las siguientes áreas de actuación:

1.- Recuperación de la cubierta vegetal en montes públicos: Mediante el impulso de la Ordenación Hidrológico Forestal de cuencas y subcuencas hidrográficas, la actualización de la normativa sobre modificación de usos del suelo e intensificación del programa de reforestación protectora y restauración y mejora de la cubierta vegetal para frenar la erosión del suelo y recuperar la superficies afectadas por los incendios forestales.

2.- Corrección de torrentes y aludes en montes públicos: Se intensifican acciones de corrección de torrentes mediante la construcción, mantenimiento y mejora de hidrotecnias específicas y el impulso de actuaciones frente a aludes en el ámbito pirenaico.

PROYECTO 144. APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL PATRIMONIO NATURAL.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Básicamente se pretende la protección del medio ambiente en conexión con la conservación del paisaje y la economía agraria y forestal. Para ello se establece un ámbito de inversiones que se orienta hacia actuaciones para la ordenación y mejora de los recursos de las poblaciones cinegéticas y piscícolas, favoreciendo así que se aprovechamiento sea compatible con la conservación de la naturaleza. Al mismo tiempo, este proyecto incluye algunas actuaciones orientadas a la conservación de zonas húmedas.

El proyecto se estructura en las siguientes líneas:

1. Caza. Incluye la elaboración y tramitación de la normativa cinegética; el Plan General de Caza anual; las resoluciones aprobatorias de los planes anuales de aprovechamiento cinegético en las Reservas de Caza y de los Cotos Sociales de Caza y los trabajos de estudio, planificación y ordenación de los recursos cinegéticos.

Esta línea incluye las contrataciones de los servicios de guardería que desarrollan su labor en las ocho Reservas de Caza que gestiona el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los trabajos de mantenimiento de los Cotos Sociales de caza.

2. Pesca. En esta línea se incluye la elaboración y tramitación de la normativa piscícola, el Plan General de pesca anual; la redacción de los planes técnicos de los Cotos Sociales de pesca. El resto del gasto se reparte entre la gestión de los tres centros de piscicultura y las repoblaciones ictícolas y en los trabajos orientados a mejorar la infraestructura piscícola en nuestras masas de agua.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO	060	D.G. DE GESTIÓN FORESTAL			
PROGRAMA	5331	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000,00	
480486	91002-CUOTA PEFC ESPAÑA				10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.269.962,86			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		19.269.962,86		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			19.269.962,86	
740043	12202-A SARGA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y EXTINC				3.387.452,58
740043	36004-A SARGA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y EXTINC				1.214.369,79
740043	91001-A SARGA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y EXTINC				2.772.930,47
740043	91002-A SARGA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y EXTINC				8.895.210,02
740085	91002-TRANSFERENCIA A SARGA - INCREMENTO TIEMPO DE CONTRATACIÓN CUADRILLAS FORESTALES Y HELITRANSPORTADAS				3.000.000,00
TOTAL PROGRAMA		19.279.962,86			

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD					
SERVICIO: 06 D.G. DE GESTIÓN FORESTAL					
PROGRAMA: 5331 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL					
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
604000	91002	2006/000103	PRESTACION SERVIOS AEREOS EXTINCION INCENDIOS FORESTALES CAMPAÑAS 2012-2015	4.468.284,28	
		Tot.Proyecto:	2006/000103	4.468.284,28	
607000	12202	2008/000048	RED DE EVALUACIÓN FITOSANITARIA EN LAS MASAS FORESTALES DE ARAGON	63.600,00	
607000	36004	2008/000048	RED DE EVALUACIÓN FITOSANITARIA EN LAS MASAS FORESTALES DE ARAGON	22.800,00	
607000	91001	2008/000048	RED DE EVALUACIÓN FITOSANITARIA EN LAS MASAS FORESTALES DE ARAGON	33.600,00	
		Tot.Proyecto:	2008/000048	120.000,00	
603000	91002	2008/000558	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS GRUPO DE APOYO PARA REALIZAR GUARDIAS DE INCENDIOS FORESTALES	24.000,00	
		Tot.Proyecto:	2008/000558	24.000,00	
603000	91002	2010/000368	ADQUISICIÓN MATERIAL NECESARIO PARA DESEMPEÑO DE LABORES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	30.000,00	
		Tot.Proyecto:	2010/000368	30.000,00	
609000	91002	2010/000430	MEJORAS AL SISTEMA INTEGRADO DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES (SIAF), AÑO EN CURSO	10.000,00	
		Tot.Proyecto:	2010/000430	10.000,00	
609000	91002	2012/000232	MANT Y AMPLIACION CERTIFICACION FORESTAL REGIONAL EN LA C.A. ARAGÓN AÑO EN CURSO	15.000,00	
		Tot.Proyecto:	2012/000232	15.000,00	

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION:	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO:	06	D.G. DE GESTIÓN FORESTAL			
PROGRAMA:	5331	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL			
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
609000	12202	2016/000041	PLANIFICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	138.557,14	
609000	36004	2016/000041	PLANIFICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	49.671,43	
609000	91001	2016/000041	PLANIFICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	73.200,00	
609000	91002	2016/000041	PLANIFICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	14.378,57	
Tot.Proyecto:		2016/000041		275.807,14	
607000	12202	2016/000047	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS	22.714,29	
607000	36004	2016/000047	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS	8.142,86	
607000	91001	2016/000047	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS	12.000,00	
607000	91002	2016/000047	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS	69.000,00	
Tot.Proyecto:		2016/000047		111.857,15	
607000	12202	2016/000050	TRITURACIÓN DE RESTOS	109.028,57	
607000	36004	2016/000050	TRITURACIÓN DE RESTOS	39.085,71	
607000	91001	2016/000050	TRITURACIÓN DE RESTOS	57.600,00	
Tot.Proyecto:		2016/000050		205.714,28	

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION: 14 DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD					
SERVICIO: 06 D.G. DE GESTIÓN FORESTAL					
PROGRAMA: 5331 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL					
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
607000	91002	2016/000051	CONSTRUCCIÓN DE BASES HELITRANSPORTADAS (DAROCA, EJEA DE LOS CABALLEROS-	17.115,38	
607000	91001	2016/000051	CONSTRUCCIÓN DE BASES HELITRANSPORTADAS (DAROCA, EJEA DE LOS CABALLEROS-	119.807,69	
607000	36004	2016/000051	CONSTRUCCIÓN DE BASES HELITRANSPORTADAS (DAROCA, EJEA DE LOS CABALLEROS-	81.298,08	
607000	12202	2016/000051	CONSTRUCCIÓN DE BASES HELITRANSPORTADAS (DAROCA, EJEA DE LOS CABALLEROS-	226.778,85	
Tot.Proyecto:		2016/000051		445.000,00	
607000	12202	2016/000052	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE AGUA	37.857,14	
607000	36004	2016/000052	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE AGUA	13.571,43	
607000	91001	2016/000052	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE AGUA	20.000,00	
Tot.Proyecto:		2016/000052		71.428,57	
607000	12202	2016/000053	DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	42.589,29	
607000	36004	2016/000053	DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	15.267,86	
607000	91001	2016/000053	DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	22.500,00	
Tot.Proyecto:		2016/000053		80.357,15	
609000	91001	2016/000068	ORDENACION Y PLANIFICACIÓN FORESTAL	134.400,00	

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION:	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO:	06	D.G. DE GESTIÓN FORESTAL			
PROGRAMA:	5331	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL			
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
609000	36004	2016/000068	ORDENACION Y PLANIFICACIÓN FORESTAL	91.200,00	
609000	12202	2016/000068	ORDENACION Y PLANIFICACIÓN FORESTAL	254.400,00	
Tot.Proyecto:		2016/000068		480.000,00	
609000	14102	2016/000071	GEIE FORESPIR PROYECTO INTERREG PARA LA VALORIZACIÓN DE LA MADERA Y EL ENTORNO	33.000,00	
609000	91001	2016/000071	GEIE FORESPIR PROYECTO INTERREG PARA LA VALORIZACIÓN DE LA MADERA Y EL ENTORNO	20.000,00	
Tot.Proyecto:		2016/000071		53.000,00	
607000	12202	2016/000073	ACTUACIONES DE DEFENSA DE LA PROPIEDAD	26.500,00	
607000	36004	2016/000073	ACTUACIONES DE DEFENSA DE LA PROPIEDAD	9.500,00	
607000	91001	2016/000073	ACTUACIONES DE DEFENSA DE LA PROPIEDAD	14.000,00	
Tot.Proyecto:		2016/000073		50.000,00	
607000	12202	2016/000074	ACTUACIONES EN VÍAS PECUARIAS DE ZARAGOZA	50.880,00	
607000	36004	2016/000074	ACTUACIONES EN VÍAS PECUARIAS DE ZARAGOZA	18.240,00	
607000	91001	2016/000074	ACTUACIONES EN VÍAS PECUARIAS DE ZARAGOZA	26.880,00	
Tot.Proyecto:		2016/000074		96.000,00	

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION:	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
SERVICIO:	06	D.G. DE GESTIÓN FORESTAL			
PROGRAMA:	5331	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL			
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	
607000	12202	2016/000076	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y CULTURALES EN MUP	128.714,29	
607000	36004	2016/000076	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y CULTURALES EN MUP	46.142,86	
607000	91001	2016/000076	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y CULTURALES EN MUP	68.000,00	
Tot.Proyecto:		2016/000076		242.857,15	
607000	12202	2016/000077	CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CAMINOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN MUP	39.750,00	
607000	36004	2016/000077	CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CAMINOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN MUP	14.250,00	
607000	91001	2016/000077	CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CAMINOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN MUP	21.000,00	
Tot.Proyecto:		2016/000077		75.000,00	
607000	72013	2016/000079	FONDO DE MEJORAS MONTES PROPIOS	450.000,00	
Tot.Proyecto:		2016/000079		450.000,00	
607000	12202	2016/000081	CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES	33.750,00	
607000	91001	2016/000081	CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES	11.250,00	
Tot.Proyecto:		2016/000081		45.000,00	
607000	91002	2016/000082	ACTUACIONES PREVENCIÓN SANIDAD FORESTAL	30.000,00	

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	14	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD		
SERVICIO:	06	D.G. DE GESTIÓN FORESTAL		
PROGRAMA:	5331	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
Tot.Proyecto:		2016/000082		30.000,00
607000	12202	2016/000083	RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR INCENDIOS Y OTRAS CATÁSTROFES	137.232,14
607000	36004	2016/000083	RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR INCENDIOS Y OTRAS CATÁSTROFES	49.196,43
607000	91001	2016/000083	RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR INCENDIOS Y OTRAS CATÁSTROFES	72.500,00
Tot.Proyecto:		2016/000083		258.928,57
607000	12202	2016/000084	REOBLACIONES	324.000,00
607000	91001	2016/000084	REOBLACIONES	108.000,00
Tot.Proyecto:		2016/000084		432.000,00
607000	12202	2016/000086	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	78.914,29
607000	36004	2016/000086	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	28.290,03
607000	91001	2016/000086	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	41.690,57
Tot.Proyecto:		2016/000086		148.894,89
TOTAL Programa				8.219.129,18

